

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-9769 *Orden ECD/80/2014, de 25 de junio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Comunidad de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en su artículo 10.2, que, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.4, determina que, las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, así como que los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de los diferentes ciclos en uso de su autonomía. Así mismo, en su artículo 39.4 establece que, el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la citada Ley.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone, en su artículo 8, punto 3 que, las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad de los alumnos. Asimismo, dicho artículo establece que, los centros de formación profesional desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas de los alumnos.

El Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas atribuye, en su artículo 10.2. a la Comunidad Autónoma de Cantabria la competencia para establecer el currículo respetando lo establecido en el citado Real Decreto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

DISPONGO

CAPÍTULO I.

Disposiciones Generales.

Artículo 1.- Objeto.

La presente orden tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título determinado en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la comunidad autónoma de Cantabria.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Lo dispuesto en la presente orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CAPÍTULO II.

Currículo.

Artículo 3.- Currículo.

1.La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas. El código que identifica este título para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

Código: IMP201C

2.Los aspectos del currículo referentes al perfil profesional, a la competencia general, a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al entorno profesional y a la perspectiva del título en el sector o sectores, son los que se establecen en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

3.Las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales del presente currículo son los que se establecen en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

4.La relación de módulos profesionales, así como sus correspondientes resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas que conforman el presente currículo son los que se establecen en el anexo I de esta orden.

5.El currículo se desarrollará en las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales. En su elaboración se incorporarán las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de riesgos laborales, la cultura del respeto al medio ambiente, el cumplimiento de las normas de calidad, la innovación, el espíritu emprendedor, la igualdad de oportunidades y la excelencia en el trabajo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Artículo 4. Duración y secuenciación de los Módulos profesionales.

1.La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2.Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico en Estética y Belleza son los siguientes:

a. Módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

- 0633. Técnicas de higiene facial y corporal.
- 0634. Maquillaje.
- 0635. Depilación mecánica y decoloración del vello.
- 0636. Estética de manos y pies.
- 0637. Técnicas de uñas artificiales.
- 0638. Análisis estético.
- 0639. Actividades en cabina de estética.
- 0641. Cosmetología para estética y belleza.
- 0643. Marketing y venta en imagen personal.

b. Otros módulos profesionales:

- 0642. Perfumería y cosmética natural.
- 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.
- 0644. Formación y orientación laboral.
- 0645. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0646. Formación en centros de trabajo.

3.Los módulos profesionales de este ciclo, cuando se ofertan en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinados en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 5. Formación en Centros de Trabajo.

1. Con carácter general se desarrollará durante el tercer trimestre del segundo curso y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos del ciclo formativo.
2. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de alumnos a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad de los alumnos del segundo curso podrán desarrollar dicho módulo durante el segundo trimestre, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso.
3. En el mismo sentido la administración educativa podrá adoptar otros modelos de flexibilización del periodo de realización de la Formación en Centros de Trabajo durante los tres trimestres del segundo curso del ciclo formativo.

Artículo 6.- Espacios y Equipamientos

Las características de los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional que impartan las enseñanzas que se establecen en esta orden son las que se determinan en el Real Decreto 256/2011 de 28 de febrero.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Artículo 7.- Profesorado.

1.Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico en Estética y Belleza, así como las equivalentes a efectos de docencia son las recogidas respectivamente, en los anexos III A), III B) y III C) del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

2.Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico en Estética y Belleza, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas a la educativa, se concretan en el anexo III C) del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

Artículo 8.- Acceso a otros estudios, convalidaciones y exenciones.

El acceso a otros estudios, las convalidaciones y exenciones son los establecidos en el Real Decreto 256/2011.

Artículo 9.- Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Estética y Belleza, así como la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia, para su convalidación, exención o acreditación son las que se definen en los anexos V A) y V B) del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

CAPÍTULO III

Oferta y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 10. Modalidad de estas enseñanzas.

Además de la enseñanza presencial, en sus modalidades ordinaria, parcial o modular, podrá impartirse en régimen a distancia o en oferta combinada, en los términos dispuestos en la Disposición adicional segunda, según el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

De conformidad con la disposición adicional sexta de Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional la oferta combinada tiene por objeto responder a las necesidades de compatibilizar la formación con la actividad laboral u otras actividades o situaciones. Supondrá la combinación de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente y podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Artículo 11. Oferta para personas adultas.

1.Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a personas adultas.

2.Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida , la Consejería de Educación Cultura y Deporte podrá autorizar la impartición de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso cada resultado de aprendizaje con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

CAPÍTULO IV Adaptación del Currículo

Artículo 12.- Adaptación del currículo al entorno socio-productivo y educativo.

1.El currículo tiene en cuenta la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las perspectivas de desarrollo económico y social.

2.Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica desarrollarán el currículo establecido en la presente orden, mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo, de acuerdo con el entorno socio-productivo, cultural y profesional, así como a las características y necesidades de los alumnos, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten alguna discapacidad en el marco del proyecto educativo del centro.

Disposición adicional primera. Organización de la formación.

Excepcionalmente, de acuerdo con las necesidades de organización y metodología de la formación, en las diferentes modalidades de enseñanza, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá adaptar la organización a la que se refiere la presente orden conforme a las características, condiciones y necesidades de la población destinataria.

Disposición adicional segunda. Capacitaciones y carnés profesionales.

1.La formación establecida en esta Orden en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los centros docentes certificarán la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales a todos los alumnos que hayan obtenido el título, cuyo currículo se establece en la presente orden, siguiendo para ello el modelo establecido en el anexo III de la Orden EDU/69/2012 de 4 de junio por la que se regula el procedimiento , para la acreditación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para el alumnado que haya obtenido el título de técnico o técnico superior de las enseñanzas de formación profesional inicial en Cantabria (BOC 26 de junio de 2012).

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

2. Además de las capacitaciones establecidas anteriormente y las que se determinan en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, se adquirirá cualquier otra que sea regulada por las Administraciones Públicas competentes.

Disposición transitoria primera. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2014/2015, se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta orden, y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Estética Personal Decorativa.

2. En el curso 2015/2016, se implantarán las enseñanzas correspondientes al segundo curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta orden.

Disposición transitoria segunda. Transitoriedad en la aplicación.

1. Los alumnos que al finalizar el curso 2013/14 no se encuentren en situación de cursar el módulo de formación en centros de trabajo, deberán optar por su incorporación al primer curso de las enseñanzas reguladas en la presente orden y se les aplicarán las convalidaciones establecidas en el Anexo IV Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero por el que se establece el Título de Técnico en Estética y Belleza o bien, dispondrán de dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, con el límite de las convocatorias establecidas por la normativa vigente. Transcurrido este periodo se aplicarán, con los módulos superados, las convalidaciones establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero por el que se establece el Título de Técnico en Estética y Belleza.

2. Los alumnos que, al finalizar el curso escolar 2014/15, no hayan superado el módulo de formación en centros de trabajo, dispondrán de un curso escolar suplementario, con el límite de convocatorias establecidas en la normativa vigente.

Disposición derogatoria única. Derogatoria de normas.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

El titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de junio de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Angel Serna Oliveira.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Título de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO I

1. MÓDULOS PROFESIONALES.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son:

- 0633. Técnicas de higiene facial y corporal.
- 0634. Maquillaje.
- 0635. Depilación mecánica y decoloración del vello.
- 0636. Estética de manos y pies.
- 0637. Técnicas de uñas artificiales.
- 0638. Análisis estético.
- 0639. Actividades en cabina de estética.
- 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.
- 0641. Cosmetología para estética y belleza.
- 0642. Perfumería y cosmética natural.
- 0643. Marketing y venta en imagen personal.
- 0644. Formación y orientación laboral.
- 0645. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0646. Formación en centros de trabajo.

1.1. Módulo Profesional: Técnicas de higiene facial y corporal. Código: 0633

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica el tipo de piel, aplicando técnicas de exploración y registrando los datos obtenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el tipo de piel según parámetros como la emulsión epicutánea, grosor de la piel, vascularización, etc.
- b) Se han identificado las fases de atención al cliente según los procedimientos establecidos.
- c) Se ha realizado una entrevista o cuestionario para recoger datos de interés como hábitos de vida, cosméticos utilizados, reacciones al sol, a los agentes climáticos, etc.
- d) Se ha acomodado y protegido al modelo en la posición anatómica adecuada en condiciones de seguridad y bienestar.
- e) Se han utilizado los medios y aparatos para observar el estado de la piel y posibles alteraciones.
- f) Se han valorado las alteraciones de la piel que son objeto de tratamiento por otro profesional.
- g) Se han registrado los datos obtenidos en la ficha técnica.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- h) Se ha realizado el análisis profesional, a partir del examen y la valoración de los datos obtenidos.

2. Selecciona la técnica de higiene más adecuada, los cosméticos, equipos y útiles necesarios, valorando las necesidades del usuario, características y condiciones de la piel.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades del usuario para adecuar las técnicas de higiene facial y corporal.
- b) Se ha justificado la técnica de higiene elegida y la secuenciación del proceso que hay que seguir.
- c) Se han desinfectado o esterilizado los útiles, materiales y accesorios según el contaminante, y las características del material.
- d) Se han seleccionado los cosméticos que se van a emplear en la higiene facial y/o corporal, en función del tipo y el estado de la piel.
- e) Se han seleccionado los aparatos, útiles y materiales adecuados para la realización de la higiene facial y/o corporal.
- f) Se han dispuesto los materiales, cosméticos, útiles y aparatos de forma ordenada, para facilitar su utilización.
- g) Se ha revisado la aparatología que se va a emplear, verificando que se encuentra en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

3. Realiza las operaciones técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química, siguiendo las indicaciones y pautas de utilización de cosméticos y aparatos específicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha desmaquillado el área periocular, las pestañas y los labios con las técnicas y los cosméticos más adecuados a las características y sensibilidad de la zona.
- b) Se ha desmaquillado el rostro, el cuello y el escote con los cosméticos específicos, adaptando las maniobras a la zona.
- c) Se ha elegido el cosmético exfoliante adecuado en función de las características de la piel.
- d) Se ha aplicado y retirado el cosmético exfoliante con técnicas manuales o mecánicas, según la forma cosmética del mismo y a las instrucciones del fabricante.
- e) Se ha realizado la exfoliación con aparatos de efecto mecánico, según las indicaciones y pautas de utilización del mismo.

4. Aplica maniobras de masaje estético específico, adaptando los parámetros a las características de cada zona y a los efectos pretendidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha verificado que no existen alteraciones en la zona que se va a tratar que desaconsejen la realización de técnicas de masaje.
- b) Se ha preparado la piel y aplicado el cosmético adecuado para realizar el masaje.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- c) Se han seleccionado las maniobras de masaje estético, para los procesos de higiene facial y corporal, según el estado de la piel del cliente.
- d) Se han aplicado las maniobras de masaje estético específico de forma secuenciada.
- e) Se han adaptado las manos según la región anatómica que se va a tratar.
- f) Se han ajustando los parámetros de tiempo, ritmo, intensidad y dirección a los efectos pretendidos y a las características de la piel.
- g) Se ha mantenido el contacto con la piel del usuario durante la aplicación del masaje.

5. Realiza técnicas de higiene facial y corporal, integrando cosméticos, medios técnicos y manuales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado las técnicas de higiene facial y corporal de acuerdo con las necesidades y demandas del usuario.
- b) Se ha informado al usuario de las fases del proceso de higiene facial o corporal que se le van a aplicar.
- c) Se ha preparado la piel con las técnicas específicas, cosméticos, aparatos de calor seco o húmedo y masaje, para facilitar su higiene, según sus características y necesidades.
- d) Se ha realizado la extracción de comedones con los productos, útiles y medios adecuados a las condiciones y estado de la piel.
- e) Se han utilizado medidas de higiene y equipos de protección personal en todo el proceso.
- f) Se han aplicado adecuadamente los cosméticos y aparatos utilizados en los procesos de higiene facial y corporal, según las características y sensibilidad del usuario y las especificaciones del fabricante.
- g) Se ha finalizado en el tiempo apropiado el tratamiento de higiene facial y corporal, utilizando las técnicas adecuadas para conseguir los efectos deseados.
- h) Se han registrado en la ficha técnica del usuario los cosméticos y las técnicas empleadas, así como las posibles incidencias, para optimizar posteriores trabajos.

6. Valora los resultados obtenidos, asesorando sobre hábitos de higiene facial y corporal, los cosméticos más adecuados y las pautas de utilización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los criterios que definen un servicio óptimo de higiene facial y corporal.
- b) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en las técnicas de higiene facial y corporal.
- c) Se han valorado los resultados obtenidos.
- d) Se han aplicado técnicas para detectar el grado de satisfacción del usuario en los procesos de higiene facial y corporal.
- e) Se han identificado las posibles medidas de corrección.
- f) Se ha simulado el asesoramiento post-tratamiento referente a cosméticos y pautas de higiene en los distintos estados fisiológicos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- g) Se ha simulado el asesoramiento acerca de la importancia de hábitos de vida saludable y su influencia en el estado de la piel.

Duración: 198 horas.

Contenidos:

1. Identificación del tipo de piel:
 - Procedimiento de atención al cliente:
 - Aplicación de las normas de educación.
 - Atención telefónica con correcto tono y conversación.
 - Recepción del cliente.
 - Acomodación del cliente.
 - Atención en el salón.
 - Despedida.
 - Procedimiento de actuación en la identificación de la tipología cutánea.
 - Identificación de las alteraciones de la piel y sus anexos con repercusión en los procesos de higiene facial y corporal. Procedimiento de actuación del profesional ante estas alteraciones. Derivación a otros profesionales.
 - Aparatología empleada en el análisis de la piel: pautas de selección. Aplicación.
 - Manipulación uso y lectura de: lupa, luz Wood, medidor de hidratación,....
 - Procedimientos de análisis de la piel facial y corporal: ejecución práctica:
 - Preparación de útiles y aparatos.
 - Preparación de la modelo.
 - Preparación de la piel.
 - Utilización de medios de análisis.
 - Cumplimentación y archivo de la ficha técnica de análisis.
 - Valoración estética de la piel facial y corporal.
2. Selección de técnicas de higiene, cosméticos, equipos y útiles:
 - Técnicas de higiene en función de las necesidades cutáneas.
 - Cosmética específica para la higiene facial y corporal: criterios de selección y manipulación.
 - Selección de los cosméticos según la tipología de la piel.
 - Aparatos, útiles y materiales específicos para la higiene facial y corporal: criterios de selección y aplicación.
 - Identificación de los útiles y materiales a emplear según el tratamiento a realizar.
 - Manipulación y utilización de aparatología en los distintos tratamientos.
 - Mantenimiento de equipos y útiles.
 - Limpieza de útiles.
 - Mantenimiento y limpieza de aparatos.
 - Higiene, desinfección y esterilización: selección y ejecución técnica.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

3. Realización de las técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química:

- Cosméticos desmaquillantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- Cosméticos exfoliantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- Identificación de exfoliantes físicos y químicos.
- Aparatos específicos para la exfoliación: cepillos, *peeling* ultrasónico, etc. pautas para su utilización. Aplicación.
- Desmaquillado: descripción de las fases y ejecución.
 - Realización del desmaquillado de ojos y labios.
 - Realización del desmaquillado de rostro.
 - Aplicación de tónico.
- Exfoliación. Procedimiento de trabajo. Precauciones.
 - Técnica de aplicación de exfoliación física.
 - Técnica de aplicación de exfoliación química.
 - Parámetros para la realización: zona de inicio, dirección, tiempo de exposición.
 - Secuenciación y orden de ejecución.
 - Retirada del cosmético.
 - Técnicas de finalización.
- Aplicación de normas de seguridad higiene y salud en los procesos de desmaquillado y exfoliación.

4. Aplicación de técnicas manuales:

- Introducción al masaje estético. Concepto de masaje. Zonas y regiones anatómicas de aplicación. Zonas de precaución, Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Principales maniobras:
 - Fricciones.
 - Pellizqueos.
 - Antiarrugas.
 - Presiones.
 - Amasamientos.
 - Lisaduras.
 - Palmoteos.
 - Tecleos y otros.
- Relación el masaje con los tipos de piel: selección de maniobras y parámetros.
- Masaje facial aplicado a los procesos de higiene facial: Criterios de selección y aplicación de Maniobras básicas del masaje estético facial. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Masaje corporal aplicado a los procesos de higiene corporal: Aplicación de Maniobras básicas del masaje estético corporal. Características del masaje de higiene corporal según zonas de aplicación. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - Masaje de higiene corporal decúbito supino: Masaje de abdomen. Masaje de piernas y pies. Masaje de brazos. Masaje de senos.
 - Masaje de higiene corporal decubito prono: Piernas. Glúteos. Espalda.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Posición ergonómica del cliente y de la esteticista en el masaje de higiene facial y corporal.
- Realización de ejercicios preventivos de enfermedades profesionales. Preparación del profesional: adiestramiento de manos.

5. Realización de técnicas de higiene facial y corporal:

- Fases del proceso de higiene facial y/o corporal. Organización y selección. Tipos de procesos de higiene: características, indicaciones y contraindicaciones de la higiene superficial y profunda.
- Aparatología con aplicación en los procesos de higiene facial y/o corporal: vapor, lámpara de infrarrojos, ventosas, pulverizaciones frías y aparatos emisores de corriente de alta frecuencia. Pautas para su correcta utilización.
- Aplicación de cosméticos en los procesos de higiene facial y corporal
 - Parámetros para la realización: zona de inicio, dirección, tiempo de exposición.
 - Secuenciación y orden de ejecución.
 - Retirada del cosmético.
- Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial y corporal:
 - Organización del lugar de trabajo: Adecuación de la cabina. Preparación del profesional. Higiene de las manos. Preparación de materiales, útiles y aparatos. Preparación del cliente.
 - Ejecución del proceso de limpieza superficial. Selección de técnicas manuales, mecánicas, eléctricas y cosméticas. Secuenciación según el tipo de piel.
 - Ejecución del proceso de limpiezas profundas. Selección de técnicas manuales, mecánicas, eléctricas y cosméticas. Secuenciación según el tipo de piel.
 - *Peeling* corporal.
- Aplicación de normas de seguridad higiene y salud en los procesos de higiene facial y/o corporal.

6. Valoración de los resultados obtenidos:

- Control de calidad de los procesos de higiene facial y corporal.
 - Parámetros que definen la calidad de los procesos.
- Grado de satisfacción en los procesos de higiene facial y corporal. Aplicación de técnicas para detectar el grado de satisfacción del cliente:
 - Encuestas.
 - Observación y comunicación.
- Valoración de los resultados obtenidos.
- Medidas correctoras para supuestas desviaciones en el resultado obtenido.
- Asesoramiento de cosméticos de uso personal en el domicilio
 - Recomendaciones a seguir.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicación de técnicas de higiene facial y corporal.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Análisis de la piel.
- Selección de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de normas de higiene, desinfección y esterilización.
- Maniobras de masaje estético específico.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de ejecución de técnicas de masaje estético facial y corporal específico.
- Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial y corporal.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: b), c), d), e), f), m) y n) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), f), l) y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de análisis estético.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de técnicas de desmaquillado y exfoliación.
- Aplicación de maniobras de masaje estético específico.
- Atención y asesoramiento pre y post tratamiento.

1.2. Módulo Profesional: Maquillaje. Código: 0634

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Analiza la morfología del rostro, proponiendo cambios de imagen mediante técnicas de visajismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han simulado recepciones de usuario, valorando la cortesía, el respeto, la empatía y la discreción.
- b) Se han elaborado fichas técnicas, utilizando aplicaciones informáticas en la gestión de datos personales, morfológicos y fisiopatológicos, del rostro.
- c) Se han definido las distintas formas del óvalo.
- d) Se han descrito las distintas formas de facciones.
- e) Se han propuesto cambios de imagen facial aplicando técnicas de visajismo: líneas, volúmenes, claroscuro y la contribución del peinado.
- f) Se han realizado diseños gráficos de los distintos tipos de óvalos y facciones.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- g) Se han diseñado las correcciones, adaptándolas a las características del rostro: delineado, sombras en ojos y claroscuro en frente, nariz, mentón y óvalo.

2. Selecciona la gama de colores que se va a emplear en el maquillaje, efectuando pruebas de cosméticos, colorido e iluminación sobre bocetos y modelos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la relación entre la iluminación y la elección de los cosméticos de maquillaje.
- b) Se han establecido factores que caracterizan la armonía del rostro y su relación con los colores de maquillaje.
- c) Se han practicado pruebas de color en zonas concretas para comprobar la influencia de la iluminación.
- d) Se han efectuado mezclas de color para obtener las tonalidades deseadas según la teoría del color y de la luz.
- e) Se han dibujado bocetos con el maquillaje y colorido propuesto.
- f) Se han relacionado las características del maquillaje con las distintas épocas históricas.

3. Propone y ejecuta cambios de cejas y pestañas, utilizando las técnicas de depilación, tintura, permanente y aplicación de pestañas postizas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han protegido las ropas y los ojos del cliente durante el proceso.
- b) Se ha estudiado la morfología de las cejas y se ha relacionado con las distintas expresiones.
- c) Se han propuesto los cambios de color, densidad y forma de la ceja.
- d) Se ha valorado la viabilidad de realizar técnicas de tintura, permanentado y aplicación de pestañas postizas.
- e) Se ha derivado a otro profesional si es necesario.
- f) Se han realizado las operaciones de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales empleados, según el método más adecuado a cada tipo de material.

4. Prepara el espacio de trabajo, los cosméticos y útiles, justificando el procedimiento seguido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características de una cabina de maquillaje y los requisitos particulares que debe reunir en aspectos de luminosidad.
- b) Se ha valorado la utilización de materiales desechables, en determinados procesos, como medida de seguridad e higiene.
- c) Se han relacionado las distintas texturas de productos decorativos con el tipo de piel y zona del rostro que se va a maquillar.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- d) Se han descrito los tipos, utilidad, función y aplicación de cosméticos adecuados a las distintas tipologías cutáneas, para antes, durante y después del maquillaje.
- e) Se ha especificado cómo se deben manipular los maquillajes, las barras de labios, sombras, los lápices de ojos y las máscaras de pestañas para evitar infecciones cruzadas.
- f) Se ha descrito el uso, finalidad y manejo de los materiales (pinceles, esponjas, espátulas, bastoncillos de algodón, etc.).
- g) Se han descrito la utilidad, funcionamiento, manejo y limpieza del aerógrafo de maquillaje.
- h) Se han detallado las propiedades y particularidades de los cosméticos y del maquillaje con aerógrafo.
- i) Se han explicado las normas de seguridad e higiene para los aparatos de aerografía.

5. Ejecuta procedimientos de maquillaje personalizados para diferentes actos sociales, razonando el procedimiento y la secuencia que hay que seguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido y realizado las acciones de preparación de la piel previas a la ejecución del maquillaje.
- b) Se han aplicado los cosméticos correctores para disimular pequeñas alteraciones y neutralizar las imperfecciones.
- c) Se han descrito los criterios de selección y aplicación de fondos de maquillaje.
- d) Se han realizado las técnicas de maquillaje de delineado, difuminado, resalte, etc.
- e) Se ha fijado el fondo de maquillaje mediante los diferentes tipos de cosméticos: polvos, fijadores en aerosol, etc.
- f) Se han efectuado maquillajes faciales adecuados a las diferentes circunstancias sociales y características del rostro.
- g) Se han efectuado maquillajes faciales para fotografía, pasarela, televisión, etc.
- h) Se han elaborado maquillajes de fantasía faciales.
- i) Se han desarrollado las técnicas limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y material empleados en el proceso, según el tipo y las características del mismo.
- j) Se han eliminado de forma selectiva los residuos de los productos de desecho generados.

6. Asesora al usuario en cosmética y técnicas de maquillaje teniendo en cuenta los parámetros que definen la calidad del servicio.

Criterios de evaluación:

- a) Se han proporcionado al usuario pautas de uso y referencias sobre productos cosméticos decorativos más convenientes a su piel y a su estilo.
- b) Se han elaborado procedimientos de asesoramiento de maquillaje según estilos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- c) Se han realizado fichas para analizar el resultado del servicio, valorando la satisfacción del usuario.
- d) Se ha evaluado el servicio y propuesto medidas de mejora.
- e) Se ha utilizado un lenguaje técnico en el asesoramiento.
- f) Se han dado pautas para la optimización y duración del maquillaje.
- g) Se han establecido procedimientos para tratar las sugerencias.

Duración: 198 horas.

Contenidos:

1. Análisis de la morfología del rostro:
 - La ficha estética de maquillaje: datos personales, morfológicos, y fisiológicos.
 - Análisis de demanda del usuario.
 - Visajismo: Análisis y estudio del rostro y sus elementos. Morfología y Denominación de las distintas zonas del rostro:
 - Estudio de diferentes tipos de Óvalos:
 - Geometría, proporciones y líneas de cada óvalo.
 - Clasificación Según "Westmore"; ovalado, redondo, alargado, cuadrado, hexagonal, triangular, triangulo invertido.
 - Clasificación según Teorías actuales; ovalados, dilatados o anchos, alargados o estrechos, mixtos y combinados, etc.
 - Ojos: clasificación.
 - Nariz: clasificación.
 - Boca: clasificación.
 - Mentón: clasificación.
 - Frente: clasificación.
 - Denominación de las distintas zonas del rostro.
 - Medidas y técnicas de corrección del rostro y sus elementos: Clasificación de las técnicas para la corrección de las distintas zonas del rostro por medio del maquillaje (usando técnica del claro-oscuro), el peinado y la depilación de cejas
 - Relación de la fisiopatología del rostro con los cosméticos de camuflaje.
 - Identificación de las alteraciones susceptibles de ser tratadas mediante el maquillaje.
 - Elección de los diferentes fondos de maquillaje para corregir imperfecciones de la piel.
 - Técnicas de dibujo para maquillaje.
 - Estudio y realización de encajado, esbozo y dibujo de rostros por medio de ejes y/o cuadrados, según los cánones del rostro femenino y masculino.
 - Uso de la técnica del sombreado con los distintos útiles y herramientas empleadas en la realización de bocetos de maquillaje.
 - La línea y la forma en maquillaje.
 - La aplicación informática en el maquillaje.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

2. Selección de la gama de colores: Armonía del maquillaje:
 - Teoría del color aplicada al maquillaje.
 - Color pigmento: primarios, secundarios y complementarios.
 - Teoría de la luz aplicada al maquillaje.
 - Color luz: primarios y secundarios.
 - Teoría de la iluminación aplicada al maquillaje.
 - Estudio de los diferentes tipos de luz. Repercusión de la iluminación sobre el maquillaje.
 - El círculo cromático.
 - Armonías cromáticas.
 - Armonías entre las distintas gamas de color.
 - Influencia del tipo de piel en la selección del maquillaje social. Identificación de los distintos tipos de piel. Características cutáneas que influyen en la selección de maquillaje: color, textura, grosor, grado de hidratación y existencia de mayor o menor cantidad de grasa.
 - Historia y épocas del maquillaje.
 - Estudio de los maquillajes en las distintas épocas de la historia, materiales, productos, tonos y estilos.
 - Selección de gamas de color según los estilos de maquillaje social.
3. Propone y ejecuta cambios de cejas y pestañas. Transformación de expresiones:
 - Visajismo específico de cejas: estudio y técnicas de corrección de las cejas.
 - Partes de la ceja. Medidas de la ceja ideal, color, línea, dirección, separación y anchura, la forma...
 - Depilación de cejas.
 - Acomodación del usuario.
 - Elección del tipo de técnica; pinzas, navaja, hilos...
 - Prueba de sensibilidad al tinte.
 - Pautas de realización, indicaciones y contraindicaciones.
 - Decoloración y tinte de cejas.
 - Preparación del producto y aplicación. Parámetros de preparación y aplicación: tiempo de exposición, medidas de seguridad e higiene...
 - Técnica de maquillaje para la simulación de cejas, pelo a pelo y compactas.
 - Elección del tono y la técnica adecuada a cada caso.
 - Realización de la técnica.
 - Cosmética decorativa de cejas y pestañas: criterios de selección. Pautas de preparación: análisis de las instrucciones del fabricante.
 - Tinte de pestañas.
 - Permanente de pestañas.
 - Aplicación de pestañas postizas, en grupos, tira y extensiones.
4. Preparación del espacio de trabajo. Organización del tocador:
 - La cabina de maquillaje: características específicas.
 - Iluminación, tocador, sillón de trabajo...

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Útiles de maquillaje. Tipos: pinceles, esponjillas, borlas, brochas, pinzas, cepillos, peines, entre otros. Descripción, uso y limpieza.
 - Cosméticos de maquillaje. Criterios de selección y aplicación. Clasificación según tipos, texturas y formas de presentación:
 - Maquillajes de fondo y correctores: criterios de selección y aplicación.
 - Maquillajes de ojos: criterios de selección y aplicación.
 - Rubor: criterios de selección y aplicación.
 - Maquillaje de labios: criterios de selección y aplicación.
 - El aerógrafo en maquillaje.
 - Descripción, partes, funcionamiento, uso, limpieza, montaje y desmontaje del grupo porta boquilla del aerógrafo.
 - El compresor de aerografía.
 - Criterios de selección de productos cosméticos de uso en aerografía.
 - Accesorios en aerografía: plantillas, etc.
 - El uso de material desechable en maquillaje.
5. Ejecución de procedimientos de maquillaje:
- Técnicas previas a la aplicación de maquillaje: desmaquillado y preparación de la piel.
 - Técnicas de aplicación de productos cosméticos decorativos:
 - El maquillaje de fondo: la técnica del batido, arrastre y difuminado.
 - Parámetros a tener en cuenta para la aplicación de bases de maquillaje, polvos, colorete, correctores, sombras, delineadores, máscara de pestañas, labiales: zonas de aplicación, dirección, material de aplicación, color, maniobras...
 - Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales: agua color.
 - Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales para aerógrafo.
 - Técnicas de realización de correcciones claras y oscuras.
 - Técnicas de realización de correcciones de maquillaje para ojos: perfilado, *eye liner*, banana, difuminados. Técnicas de realización de correcciones de maquillaje para labios: perfilado y maquillado. Técnicas de realización de correcciones de maquillaje con colorete: color y forma.
 - Estilos de maquillaje social. Clasificación:
 - Según edad.
 - Según raza y color.
 - Según evento socio- laboral.
 - Según sexo.
 - Otros.
 - Proceso de realización de los diferentes estilos de maquillaje social y su adecuación al modelo, sexo, edad y circunstancia.
 - Fases y secuenciación.
 - El auto maquillaje,
 - Maquillajes especiales correctores.
 - Introducción a las técnicas de maquillaje para fotografía, vídeo, etc.
 - Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación de maquillajes.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Aplicación de accesorios (lentejuelas, plumas...), retirada, limpieza u conservación de los mismos.

6. Asesoramiento y calidad del servicio:

- Ergonomía en el proceso de maquillaje: del profesional y del usuario.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social.
- Evaluación y control de calidad de los procesos de maquillaje social:
 - Parámetros que definen la calidad del servicio.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela y detectar la desviación en la prestación de los servicios de maquillaje:
 - Encuestas
 - Técnicas para corregir las desviaciones producidas
 - Atención de reclamaciones.
- Criterios de asesoramiento en maquillaje,
- Vocabulario técnico aplicable al proceso de asesoramiento.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseñar y realizar maquillajes personalizados.

La formación contenida en este módulo se aplica a las diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Puesta a punto del lugar de trabajo.
- Ejecución y control del proceso productivo.
- Control del producto durante el proceso.
- Preparación de bocetos para propuestas de maquillaje.
- Preparación de cosméticos.
- Preparación, uso y mantenimiento del aerógrafo.
- Elaboración de diferentes tipos de maquillajes.
- Terminación y presentación del maquillaje.
- Fotografía y grabación del mismo.
- Mantenimiento de instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en los procesos de:

- Propuestas de maquillaje.
- Ejecuciones de maquillajes sociales.
- Maquillaje en televisión.
- Maquillaje de pasarela y moda.
- Maquillaje para *book* fotográfico.
- Maquillaje asociado a eventos.
- Maquillaje por aerografía.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), h), m) y n) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), h), j), m), o), q) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de las diferentes morfologías faciales.
- Elaboración de diseños de maquillaje personalizados.
- La relación de idoneidad entre la personalidad, circunstancia y evento en que se vaya a lucir el maquillaje.
- La utilización de diferentes técnicas y cosméticos de maquillaje.
- La interpretación de las demandas del usuario.
- La puesta en práctica de las medidas que aseguran la calidad del servicio.

1.3. Módulo Profesional: Depilación mecánica y decoloración del vello. Código: 0635

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento y aplicando normas establecidas de mantenimiento e higiene de equipos de depilación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han asociado los espacios básicos donde se van a desarrollar las actividades con cada proceso.
- b) Se han relacionado los diferentes equipos y útiles con las distintas técnicas para la eliminación o disimulo de vello.
- c) Se han estudiado las medidas de protección y seguridad del profesional y el usuario.
- d) Se ha valorado la importancia de la utilización de material desechable.
- e) Se han mantenido las instalaciones en condiciones óptimas de higiene.
- f) Se ha controlado el funcionamiento y buen estado de los equipos y aparatos.
- g) Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color, olor, etc.) como factor de calidad del servicio.
- h) Se ha aplicado la ergonomía para optimizar resultados.
- i) Se han aplicado las normas de control y almacenaje.
- j) Se ha ordenado y controlado el almacén del área de depilación.
- k) Se han desechado productos no adecuados, caducados o en mal estado.

2. Realiza el análisis estético, aplicando los procedimientos establecidos para el proceso de depilación y decoloración del vello.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado las técnicas de comunicación en la fase de toma de datos.
- b) Se han realizado medidas de atención al cliente.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- c) Se han evaluado las características del pelo, vello y la piel de la zona que se va a depilar
- d) Se han determinado alteraciones del sistema piloso susceptibles a estos tratamientos.
- e) Se han diferenciado alteraciones cutáneas y vasculares con repercusión en depilación.
- f) Se ha interpretado la demanda para corregir alteraciones estéticas causadas por el vello.
- g) Se han identificado reacciones adversas provocadas por la depilación y decoloración del vello.
- h) Se ha registrado en la ficha técnica los datos más relevantes para estos procesos, como distribución y características del vello.
- i) Se han detallado las indicaciones y precauciones de estos tratamientos.
- j) Se han adoptado actitudes y cualidades profesionales como pulcritud, destreza manual, gusto estético, amabilidad, responsabilidad, organización, rapidez de reflejos, etc.

3. Selecciona procedimientos de depilación y decoloración del vello, relacionando las propiedades de cada técnica con las necesidades del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la terminología y técnicas de depilación y epilación.
- b) Se han diferenciado los métodos de depilación por sus características o forma de aplicación.
- c) Se han seleccionado los métodos según la zona corporal y características de la piel o pelo a tratar.
- d) Se ha determinado la utilización de los métodos de decoloración según características de la piel y el pelo que se va a tratar.
- e) Se han identificado las propiedades, forma de utilización y presentación de los cosméticos depilatorios.
- f) Se han descrito las técnicas actuales de depilación mecánica.
- g) Se han descrito las técnicas de depilación utilizadas a través de la historia.
- h) Se han clasificado los útiles, equipos y aparatos para la depilación mecánica.

4. Ejecuta técnicas de depilación mecánica, seleccionando el procedimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado la zona de aplicación antes del tratamiento.
- b) Se ha ajustado el procedimiento de ejecución de depilación facial y corporal para cada zona.
- c) Se han utilizado aparatos fundidores y realizado la depilación mecánica con cera caliente.
- d) Se ha realizado depilación mecánica con fundidores y ceras de baja fusión.
- e) Se ha trabajado depilación por avulsión con pinzas.
- f) Se ha ejecutado el proceso en el tiempo establecido.
- g) Se han utilizado bandas, espátulas y distintos útiles.
- h) Se ha finalizado el tratamiento, utilizando productos post-depilación y maniobras manuales.
- i) Se han valorado posibles efectos posteriores a la depilación.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

5. Ejecuta técnicas de decoloración del vello utilizando los productos adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han protegido al profesional y al cliente con los equipos de protección individual y colectiva.
- b) Se ha determinado el color del vello.
- c) Se ha preparado la piel de la zona antes del tratamiento.
- d) Se ha seleccionado el producto adecuado para la decoloración.
- e) Se han ajustado las proporciones y concentraciones de los distintos agentes oxidantes y alcalinizantes según la zona que se va a decolorar.
- f) Se ha controlado el tiempo adecuado para la reacción esperada.
- g) Se ha explicado el proceso químico por el que se produce la decoloración.
- h) Se ha limpiado la zona de residuos decolorantes.
- i) Se ha finalizado el tratamiento con cosmética protectora.

6. Analiza los parámetros que definen la calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello, controlando los aspectos que han de tenerse en cuenta en la valoración de resultados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.
- b) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- c) Se ha controlado el grado de eficacia del tratamiento.
- d) Se han aplicado medidas contra posibles desviaciones del objetivo que se pretende conseguir.
- e) Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.
- f) Se ha determinado el mantenimiento posterior a la depilación y decoloración.
- g) Se ha valorado la calidad del servicio y satisfacción del cliente.
- h) Se han relacionado otras propuestas de depilación avanzada.
- i) Se han conocido otros tratamientos asociados a la depilación.
- j) Se ha elaborado un dossier de palabras técnicas.

Duración: 140 horas.

Contenidos:

1. Preparación del espacio de trabajo:
 - La cabina de estética para procesos de depilación.
 - Condiciones del espacio (iluminación, ventilación...) y organización del mobiliario.
 - Seguridad e higiene en los procedimientos de depilación y decoloración del vello: aplicación en instalaciones, materiales y equipos.
 - Medidas de protección para el profesional y el cliente.
 - Precauciones y mantenimiento de aparatología en depilación.
 - Limpieza y desinfección de materiales y equipos.
 - Procedimiento de actuación ante riesgos inesperados. Aplicación de medidas ante accidentes provocados durante la depilación en: accidentes

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

eléctricos, quemaduras, heridas, reacciones adversas (irritación y dermatitis), etc.

- Ergonomía.
- Eliminación de residuos.

2. Realización análisis estético para depilación:

- Preparación y acomodación del cliente.
- Ficha de cliente.
 - Estructura y diseño.
 - Selección de datos.
 - Elaboración en soporte manual e informático.
- Tipos distribución de pelo y localización zonal del vello superfluo.
 - Tipos de pelo por su estructura y grosor, por su función y localización.
 - Factores que influyen en el crecimiento del pelo (genéticos, hormonales, enfermedades...).
- Identificación de las lesiones y alteraciones del órgano cutáneo con repercusión en el proceso de la depilación.
- Identificación de las alteraciones estéticas corporales causadas por el vello.
 - Identificación de la hipertriosis.
 - Identificación del hirsutismo.
- Contraindicaciones absolutas o relativas en la aplicación de tratamientos estéticos de depilación.
- Actitudes y aptitudes profesionales.

3. Selección de procedimientos de depilación:

- Definición de los términos epilación y depilación.
- Formas de depilación utilizadas a lo largo de la historia.
- Tipos de técnicas depilatorias: químicas (crema depilatoria) y físicas (abrasión, combustión, rasurado, avulsión: pinzas, ceras, máquinas eléctricas).
- Materiales, útiles y equipos de depilación mecánica:
 - Las pinzas: ventajas e inconvenientes.
 - Fundidores de cera caliente.
 - Calentadores de cera tibia.
 - Depósito y rodillo aplicador de cera tibia.
 - Espátula, bandas, aros protectores, ceras de distintos principios activos, otros...
- Criterios para la elección de técnicas depilatorias y de decoloración: zona, cantidad de vello, duración, estado de la piel.
- Tipos de depilaciones mecánicas actuales:
 - Según reutilización: ceras reciclables (ceras calientes), y ceras desechables (bandas o tiras de papel, películas de celofán, cera tibia, con rodillo o con espátula).
 - Según temperatura de fusión (calientes, tibias, frías).
 - Según técnica de aplicación: con rodillo o con espátula.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Según retirada de la piel: directamente o con la ayuda de un soporte (papel, celofán).
- Técnicas especiales.
- Criterios de selección de cosméticos pre y post depilación (mantenimiento y caducidad).
- Precauciones de uso de aparatos, equipos y cosméticos de depilación mecánica.

4. Ejecución de técnicas de depilación mecánica:

- Depilación mecánica: operaciones previas; técnicas y ejecuciones en las distintas regiones anatómicas; efectos; contraindicaciones.
- Procedimientos de actuación en el proceso de depilación con cera caliente.
- Procedimientos de actuación en el proceso de depilación con cera templada.
- Procedimientos de actuación en el proceso de depilación por pinzas.
- Procedimientos específicos para zonas corporales y faciales.
- Procedimientos de depilación de cejas, y su justificación. Métodos depilatorios específicos.
- Utilización de bandas, espátulas y distintos útiles.
- Técnicas de finalización y complementarias.
- Maniobras manuales de repartición de productos o masaje post-depilación.
- Efectos indeseados y control de riesgos en depilación.

5. Ejecución de técnicas de decoloración de vello:

- Color del vello.
- Criterios de selección, utilización de los productos para la decoloración del vello: cremas, soluciones, champú, pastas, polvos, y aceites.
 - Selección de la concentración del oxidante; los cálculos volumétricos; preparación de la mezcla decolorante.
- Fundamentos de la decoloración.
- Toxicidad y control de riesgos.
- Grado de decoloración del pelo.
- Procedimiento de actuación en la decoloración del vello.
 - Secuenciación y temporalización.
- Indicaciones y contraindicaciones del tratamiento.
- Procedimiento de actuación frente a una reacción adversa de los productos decolorantes.
- Medidas de seguridad e higiene en la aplicación de la decoloración de vello. Medios específicos de protección del profesional y el cliente.

6. Análisis de los parámetros que definen la calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello superfluo:

- Control de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración de vello.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Factores de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.
 - Evaluación de la imagen profesional.
 - Evaluación de instalaciones, aparatos y mobiliario.
 - Evaluación de atención al cliente.
 - Evaluación de preparación del tratamiento.
 - Parámetros a valorar con cada método, durante el proceso y al finalizar.
- Grado de satisfacción. Aplicación de métodos para evaluar el grado de satisfacción a través de:
 - Encuestas.
 - Observación y comunicación.
- Información de otros tratamientos asociados, asesoramiento de los cuidados post depilación y propuesta de depilación avanzada y otras técnicas depilatorias.
- Valoración de los resultados obtenidos.
- Control y optimización de resultados.
 - Técnicas para corregir las desviaciones producidas.
 - Atención de reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de eliminación del vello por depilación mecánica y técnicas complementarias y el ocultamiento del vello superfluo.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Preparar el espacio de trabajo.
- Aplicar normas de higiene y mantenimiento de equipos de depilación.
- Realizar análisis estético aplicado en depilación y decoloración del vello.
- Seleccionar procedimientos de depilación y decoloración del vello.
- Ejecutar técnicas de depilación mecánica y decoloración del vello.
- Definir parámetros de calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de eliminación del vello en departamentos especializados de depilación.
- Procesos de disimulación de los efectos antiestéticos del vello.
- Procesos de asesoramiento y cuidados complementarios a la depilación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), i) y n) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), i) y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- La preparación y mantenimiento del entorno en depilación.
- La realización de análisis estético y propuestas para la eliminación del vello.
- La ejecución de distintas técnicas de depilación mecánica.
- La aplicación de decoloración del vello superficial.
- El cumplimiento de las normas establecidas de seguridad e higiene y control de resultados para garantizar la calidad.

**1.4. Módulo Profesional: Estética de manos y pies.
Código: 0636**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura.
- b) Se ha estudiado la morfología de los pies y las manos.
- c) Se han valorado las demandas y gustos del usuario.
- d) Se han diseñado los procedimientos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura.
- e) Se ha registrado en la ficha técnica: los procedimientos, los datos personales y la información de interés profesional.
- f) Se han cuidado las medidas estéticas del profesional que realiza estas técnicas.

2. Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos, adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los espacios donde se van a realizar los procesos estéticos de manicura y pedicura.
- b) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.
- c) Se han seleccionado los equipos, materiales y cosméticos.
- d) Se han manejado con destreza los útiles, aparatos y cosméticos.
- e) Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.

3. Efectúa técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha planificado la acomodación y protección del usuario, atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- b) Se han seleccionado los procedimientos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura aplicando medidas de seguridad e higiene específicas.
- c) Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lamina ungueal.
- d) Se han realizado las técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma.
- e) Se han limado y pulimentado las uñas según su morfología.
- f) Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y/o retirada de cutícula.
- g) Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y necesidades de un usuario masculino.
- h) Se han aplicado las técnicas de masaje justificando la secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las mismas.

4. Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso técnicas novedosas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito procedimientos específicos de tratamientos para los pies, las manos y las uñas.
- b) Se ha planificado la aparatología y los cosméticos empleados en los tratamientos y técnicas de manicura y pedicura.
- c) Se han manejado los aparatos para los tratamientos específicos: efluvios, ventosas cepillos, pulverizadores, parafina, etc.
- d) Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y medidas higiénico-sanitarias.
- e) Se han integrado las técnicas, aparatos y cosméticos para realizar los tratamientos estéticos para manos y pies.
- f) Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.
- g) Se han demostrado los conocimientos de la normativa higiénico sanitaria vigente sobre uso y eliminación de los medios necesarios para la aplicación de estas técnicas.

5. Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado, de forma grafica, distintos maquillajes de uñas.
- b) Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación.
- c) Se han aplicado técnicas de maquillaje mixtas: aerógrafo y pincel.
- d) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.
- e) Se han aplicado técnicas de maquillaje con productos acrílicos.
- f) Se han realizado distintos tipos y diseños de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral y fantasías.
- g) Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina.
- h) Se han verificado los resultados comparándolos con los gustos y necesidades del usuario.

Duración: 132 horas.

Contenidos:

1. Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:

- Las manos y los pies: características que justifican su necesidad de tratamientos específicos.
- Análisis de la piel y de las uñas de manos y pies:
 - Características de una uña sana.
 - Identificación de las Alteraciones: Procedimiento de actuación del profesional ante estas alteraciones. Derivación a otros profesionales.
- Estudio estético, de manos y pies:
 - Morfología de las manos y los pies
 - Morfología de las uñas
 - Color de la piel
- Determinación de los cuidados estéticos. Clasificación de los servicios de manicura y pedicura: Manicura y pedicura en seco o con baño. Diseño de procedimientos.
- La ficha técnica.
- Control de calidad en la prestación del servicio. La recepción y atención al usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.
- Medidas de protección del profesional y del usuario.
- Higiene postural. Ergonomía

2. Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:

- Las instalaciones de manicura y pedicura. Distribución de espacios. El mobiliario de manicura y pedicura. Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.
- Equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura:
 - Manejo, aplicación y conservación de los útiles y aparatos.
 - Manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos.
 - Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación y mantenimiento de materiales.
- Técnicas de uso y mantenimiento del aerógrafo.
- Criterios de selección.
- Normativa en los procesos de manicura y pedicura.
- Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización. Relación entre los materiales y el método de desinfección.

3. Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:

- Acomodación y protección del usuario.
- Técnicas previas a la manicura: desinfección de las manos del profesional y del usuario.
- Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal.
- Arreglo y forma: Diseño de la forma de la uña a través del corte y limado: ovaladas, cuadradas, redondas y otras. Técnica del corte de uñas de

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

manos y pies. Técnica de limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas.

- Tratamiento de durezas.
 - Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.
 - Masaje de manos y pies:
 - Efectos
 - Parámetros
 - Tipos
 - Contraindicaciones
 - Maniobras de masaje en manicura y pedicura: descripción, secuenciación, efectos, criterios de selección, indicaciones y contraindicaciones.
4. Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:
- Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies:
 - Tratamiento de alteraciones de la hidratación.
 - Tratamiento de alteraciones de la pigmentación.
 - Tratamiento de alteraciones de la queratinización.
 - Tratamiento de alteraciones de la vascularización y circulación sanguínea.
 - Otras alteraciones de interés estético.
 - Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: Equipos de corrientes alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina.
 - Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.
 - Procedimiento de aplicación de tratamientos: fases, secuenciación, temporalización, criterios de selección de técnicas y medios.
 - Spa manicura. Spa pedicura.
 - Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones de los recursos y técnicas empleados.
 - Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.
5. Realización de la decoración de uñas:
- Técnica de pulido y maquillaje de uñas: fases.
 - Estilos de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral, fantasía y otras.
 - Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas: altorrelieve, bajorrelieve con punzón, pegado.
 - Diseño de maquillajes de fantasía en uñas.
 - Pautas de aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas: pedrería, hilos brillantes, cintas, pegatinas, etc.
 - Técnicas de maquillaje con aerógrafo.
 - Técnicas de piercing ungueal: preparación, perforación, y acabado, cierre de garza, cierre de rosca.
 - Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de técnicas estéticas específicas para las manos y los pies.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Manicura y pedicura
- Maquillado y desmaquillado de uñas.
- Tratamientos específicos de manos, pies y uñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), e), k), n), ñ) y q) del ciclo formativo, y las competencias b), d), i), l), y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de pedicura y manicura.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura.
- Decoración y maquillado de uñas.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura masculina.
- Preparación de los espacios de trabajo realización de la ficha técnica.

1.5. Módulo Profesional: Técnicas de uñas artificiales. Código: 0637

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona el procedimiento de elaboración de uñas artificiales, relacionándolo con el estado de la uña y la morfología de los dedos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características estéticas, morfológicas de forma de las uñas y los dedos de las manos y de los pies.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- b) Se han detallado las alteraciones e incidencias que influyen en los procesos de elaboración de las uñas artificiales.
- c) Se han descrito las contraindicaciones relativas o absolutas a estas técnicas.
- d) Se han clasificado los distintos tipos de uñas artificiales (características, procedimientos y métodos).
- e) Se ha determinado la finalidad de la aplicación de las uñas artificiales.
- f) Se han señalado criterios de viabilidad para su aplicación.
- g) Se ha valorado la imagen del profesional en los servicios de estética.
- h) Se han aplicado los procedimientos de recepción.
- i) Se han registrado los datos de interés profesional en la ficha técnica.

2. Prepara el lugar de trabajo en condiciones de seguridad e higiene, describiendo las instalaciones, materiales, equipos y cosméticos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han verificado los espacios donde se van a desarrollar la aplicación uñas artificiales.
- b) Se han identificado los equipos para la aplicación de uñas artificiales.
- c) Se ha escogido el tipo y parámetros del torno (velocidad y potencia), las fresas (forma, grosor y dureza) y precauciones para su uso.
- d) Se han organizado los materiales, útiles y aparatos para realizar las uñas artificiales: tips, resinas, polímeros, lámparas UV, torno, fresas, etc.
- e) Se ha organizado la conservación y mantenimiento de útiles y aparatos.
- f) Se han aplicado los distintos métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- g) Se han identificado los cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales así como su orden de aplicación.
- h) Se ha valorado la importancia de los equipos de protección individual.
- i) Se ha estudiado la normativa vigente de riesgos y protección del medio ambiente.

3. Aplica prótesis de la uña siguiendo el procedimiento e individualizando la técnica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha planificado la acomodación del usuario con criterios de confortabilidad y seguridad.
- b) Se han elegido los tips o moldes para este proceso.
- c) Se han adaptado los tips personalizando su forma.
- d) Se han determinado los factores que proporcionan un anclaje perfecto del tip.
- e) Se han realizado los procesos de manicura y pedicura previos a la aplicación de uñas artificiales.
- f) Se ha realizado la preparación específica de la uña natural.
- g) Se ha empleado la técnica de gel, con y sin lámpara.
- h) Se ha utilizado la técnica de porcelana con tip.
- i) Se ha definido el proceso de porcelana con molde.
- j) Se han aplicado uñas artificiales con decoraciones incluidas.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

4. Decora las uñas artificiales desarrollando las distintas técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado diseños gráficos de maquillajes para uñas.
- b) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmalte, pincel y punzón.
- c) Se han aplicado técnicas de maquillaje con aerógrafo.
- d) Se han realizado técnicas de fantasía: altorrelieve, bajo relieve y pegado.
- e) Se han realizado distintos tipos de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales y fantasías.

5. Mantiene la uña artificial, efectuando la restauración de la misma con técnicas de relleno y renovación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado las técnicas previas a la restauración de uñas artificiales.
- b) Se ha reconocido el procedimiento de restauración según las necesidades del usuario.
- c) Se ha preparado el lugar de trabajo según el procedimiento.
- d) Se han realizado las técnicas de restauración de las uñas artificiales por el procedimiento de relleno.
- e) Se han restaurado las uñas artificiales por el procedimiento de renovación.
- f) Se ha informado al usuario de las precauciones, cuidados y mantenimiento de las uñas artificiales.
- g) Se han eliminado de forma selectiva los residuos generados durante el proceso.
- h) Se ha documentado gráficamente, en la ficha técnica, el antes y el después del proceso.

6. Analiza la calidad del proceso, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha evaluado la calidad del proceso y los parámetros para observar resultados.
- b) Se ha definido las pautas para realizar el control de calidad de la prestación del servicio.
- c) Se han evaluado los resultados y el grado de satisfacción del usuario mediante la realización de un cuestionario tipo.
- d) Se han establecido el método de tratamiento de quejas.

Duración: 80 horas.

Contenidos:

1. Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales:
 - Estudio estético de manos, pies y uñas. Morfología de las manos y pies. Morfología de las uñas.
 - Identificación de alteraciones que influyen en los procesos de elaboración de uñas artificiales. Procedimiento de actuación del profesional ante estas alteraciones. Derivación a otros profesionales.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Las uñas artificiales. Clasificación de las técnicas de uñas artificiales.
 - Técnicas en desuso: Fibra de vidrio; Lino y seda. Características e indicaciones. Criterios de selección.
 - Uñas de acrílico: Acrílico tradicional; Acrílico sin olor; Acrílico sobre tip. Características e indicaciones. Criterios de selección.
 - Uñas de gel: Gel sobre tip; Gel con molde. Características e indicaciones. Criterios de selección.
 - Uñas para breve duración. Características e indicaciones. Criterios de selección.
- El profesional y el cliente en estos procesos.
 - Recepción.
 - Entrevista.
 - Toma de datos: La ficha técnica.
 - La propuesta técnica al cliente.
 - Test de tolerancia.

2. Preparación del lugar de trabajo:

- Instalaciones: definición de necesidades y normas para la instalación.
 - Mobiliario.
 - Diseño de espacios: importancia de la iluminación (luz artificial y natural); la ventilación y la extracción del aire.
- Utillaje: descripción, manejo y mantenimiento.
- Aparatología:
 - Lámparas de UVA, tornos, fresas, etc.
 - Descripción, manejo y mantenimiento.
- Cosméticos empleados en la elaboración de uñas artificiales.
 - Pautas de conservación de los cosméticos antes y después de su uso.
 - Precauciones.
 - Criterios de selección.
- Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.
- Aplicación de medidas de protección individual: la autoprotección.
- Aplicación de medidas de higiene postural. Ergonomía.
- Organización del servicio de uñas artificiales: preparación del lugar de trabajo y de los equipos.

3. Aplicación de prótesis ungueales:

- Proceso de manicura y pedicura previo a la ejecución.
- Desarrollo de técnicas de uñas artificiales.
 - Técnica de acondicionado del molde o «tip».
 - Técnica de anclaje de la aplicación del molde o «tip».
 - Técnica de aplicación de moldes o plantillas.
 - Técnica de elaboración uña de resina – acrílico.
 - Técnica de uña de gel.
 - Aplicación rápida de uñas artificiales para breve duración.
 - Técnicas novedosas de uñas artificiales.
 - Técnicas de mantenimiento y conservación de las uñas artificiales.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Técnicas de decoración y maquillaje de uñas artificiales.
 - Técnica de maquillaje con esmaltes y pincel y punzón.
 - Técnica de aerógrafo.
 - Técnicas de fantasía: altorrelieve, bajo relieve y pegado.
 - Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, fantasía y otros.
 - Pautas de aplicación de uñas artificiales: fases, secuenciación, temporalización.
4. Decoración de uñas artificiales:
- Técnicas de diseño de maquillaje.
 - Técnica de maquillaje con esmaltes y pincel, punzón.
 - Técnica de aerógrafo.
 - Técnica de maquillaje con acrílicos.
 - Técnicas de fantasía: Altorrelieve, bajo relieve y pegado.
 - Técnicas de piercing ungüeo: preparación, perforación, y acabado, cierre de garza, cierre de rosca.
 - Tipos de maquillajes de uñas: Francesa, media luna, picos, diagonal, florales, marmolazos, fantasía.
5. Mantenimiento de la uña artificial:
- Técnicas de restauración de uñas artificiales. Procedimiento de eliminación de uñas despegadas. Procedimiento de eliminación total de las uñas. Procedimiento de relleno. Procedimiento de renovación.
 - Técnicas para uñas especiales: pequeñas, rotas y torcidas.
 - Técnicas para uñas mordidas:
 - Niño-hombre.
 - Mujer.
 - Preparación y cuidados de las uñas naturales.
 - Reciclado de residuos de las uñas artificiales.
 - La ficha de seguimiento.
6. Análisis de la calidad del proceso:
- Evaluación y control de calidad.
 - Parámetros que definen la calidad del servicio en la aplicación de uñas artificiales.
 - Evaluación del grado de satisfacción del cliente en la aplicación de uñas artificiales.
 - Encuestas.
 - Observación y comunicación.
 - Información al usuario de los cuidados y mantenimiento del proceso.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación de servicios en la ejecución técnica de uñas artificiales en manos y pies.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Verificación del resultado final de los procesos de de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Elaboración de uñas artificiales.
- Decoración de uñas artificiales.
- Aplicación y mantenimiento de uñas artificiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), e), m), n, ñ) y q) del ciclo formativo y las competencias b), d), k), l) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de uñas artificiales.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales.
- Decoración y maquillaje de uñas.
- Aplicación estética de uñas artificiales y embellecimiento de uñas para hombres.
- Preparación de los espacios de trabajo
- Realización de la ficha técnica.

1.6. Módulo Profesional: Análisis estético. Código: 0638

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza la anatomía y fisiología de las distintas tipologías cutáneas y sus anexos, relacionándolos con las funciones que realizan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características generales de la piel.
- b) Se han descrito los aspectos macroscópicos y microscópicos de la piel, su irrigación e inervación.
- c) Se ha descrito el proceso de melanogénesis y queratinización.
- d) Se ha detallado la estructura de los anexos cutáneos relacionándola con las funciones que realiza y el estado de la piel.
- e) Se han analizado las funciones de la piel.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- f) Se han relacionado las funciones de la piel con posibles desviaciones estéticas de la misma.
- g) Se han distinguido las características particulares de la piel de las distintas partes del cuerpo, la piel masculina, la piel de las diferentes razas, etc.
- h) Se han clasificado los distintos tipos de piel en función de la emulsión epicutánea.
- i) Se han especificado las reacciones de la piel frente al sol.

2. Identifica las lesiones básicas y alteraciones de la piel y anexos, describiendo sus características y su repercusión estética.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las lesiones cutáneas más frecuentes que pueden influir en la aplicación de tratamientos estéticos.
- b) Se han identificado las alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.
- c) Se han descrito las alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas.
- d) Se han clasificado las alteraciones de la cantidad del sistema piloso, valorando los signos que pueden indicar una desviación estética.
- e) Se han citado las alteraciones de la dermis e hipodermis y los tumores malignos de la piel.
- f) Se han caracterizado las alteraciones de las manos y de los pies que influyen en la realización de técnicas de cuidados estéticos de manicura, pedicura y uñas artificiales.
- g) Se han definido las reacciones irritativas y alérgicas, estableciendo las semejanzas y diferencias entre ellas.
- h) Se han identificado las alteraciones que pueden suponer una contraindicación para la realización de los servicios de estética y las que pueden ser objeto de tratamiento por otro profesional.

3. Identifica la aparatología específica para el análisis, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización en condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los equipos que se emplean para el estudio y análisis de la piel y los anexos.
- b) Se ha analizado el fundamento científico de cada uno de ellos.
- c) Se ha identificado la forma de interpretar los resultados proporcionados por cada aparato.
- d) Se han descrito las medidas de seguridad y las precauciones que hay que tener en cuenta en el empleo de los equipos de análisis.
- e) Se han relacionado las normas de higiene y el mantenimiento de cada uno de los equipos.
- f) Se ha comprobado el funcionamiento y las normas de utilización de los equipos empleados en el análisis de la piel y anexos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

4. Realiza análisis de piel y anexos, interpretando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las fases del procedimiento de análisis de la piel y anexos.
- b) Se han identificado los datos que deben recogerse en la entrevista personal y en la ficha técnica.
- c) Se ha especificado la preparación del material y los equipos necesarios para realizar el servicio de análisis.
- d) Se ha secuenciado el proceso de realización del análisis: observación directa, tacto y palpación.
- e) Se han empleado los equipos de análisis según la secuencia del proceso.
- f) Se ha propuesto el análisis estético a partir de la información obtenida en la entrevista personal y en los resultados de la exploración.
- g) Se ha indicado cuándo, cómo y por qué se debe derivar al usuario hacia otros profesionales.

5. Reconoce y utiliza la aparatología empleada en los servicios de estética y belleza, relacionando su fundamento científico con los requerimientos técnicos de utilización y efectos producidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los equipos que se emplean para tratamientos estéticos de higiene, hidratación, depilación mecánica y manos y pies.
- b) Se ha analizado su fundamento científico, parámetros, modo de empleo, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- c) Se han descrito las normas de seguridad e higiene de cada uno de los equipos para su correcta utilización, mantenimiento y conservación.
- d) Se han utilizado los aparatos y equipos, aplicando las medidas de protección del cliente y el profesional.
- e) Se han definido las medidas que hay que seguir en caso de producirse un accidente durante la utilización de los distintos aparatos.
- f) Se ha justificado el empleo del equipo adecuado en función del tratamiento específico que se va a realizar.

6. Valora la importancia de una actitud profesional en el desarrollo de su actividad, relacionándola con el cumplimiento de las normas deontológicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de deontología profesional.
- b) Se han identificado los deberes y obligaciones del profesional.
- c) Se han identificado las normas de respeto hacia las personas.
- d) Se ha justificado, en la profesión de Estética, la importancia del secreto profesional y cómo puede afectar tanto al cliente como al profesional.
- e) Se ha analizado la ley de protección de datos y su repercusión en la profesión de estética.
- f) Se han definido los derechos de las personas reflejados en la Constitución.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo:
 - Estructura macro y microscópica de la piel:
 - El relieve cutáneo: características macroscópicas de la piel.
 - Estructura microscópica de la piel: epidermis, dermis e hipodermis. Células, tejidos, composición y organización.
 - Anexos cutáneos glandulares y córneos:
 - Glándulas sudoríparas y sebáceas; las uñas y el pelo.
 - Funciones de la piel y anexos.
 - Queratinización, melanogénesis, vascularización e inervación cutáneas.
 - Características particulares de la piel en zonas con interés en estética: facial, axilar, inguinal, manos, pies...
 - Tipos de piel:
 - Eudérmica, seca (deshidratada y alípica), grasa (normal y deshidratada), ocluida, mixta, sensible, etc. Características, aspecto, necesidades cutáneas y cuidados cosméticos.
 - Evolución de la piel a lo largo de la vida según los distintos estados fisiológicos de la mujer.
 - Piel y adolescencia.
 - Piel y menopausia.
 - Piel masculina.
 - La piel y las razas.
 - La piel y el sol:
 - Características de la radiación solar, fototipos cutáneos, reacciones de la piel al sol.
2. Identificación de las alteraciones de la piel y anexos:
 - Lesiones elementales de la piel:
 - Las lesiones primarias y secundarias. Descripción, características visibles y principales trastornos cutáneos que cursan con estas lesiones.
 - Protocolo de reconocimiento de las alteraciones relacionadas con los procesos de estética y belleza.
 - Actuación del profesional ante lesiones cutáneas.
 - Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.
 - Descripción de las principales alteraciones.
 - Actuación del profesional ante alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea.
 - Alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas.
 - Descripción de las principales alteraciones: Eritrosis, telangiectasias, entre otras.
 - Actuación del profesional ante alteraciones de vasculares.
 - Hábitos saludables para la prevención de varices.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Alteraciones de la cantidad del sistema piloso.
 - Descripción de las principales alteraciones. El hirsutismo.
 - Alteraciones de la dermis e hipodermis.
 - Tumores malignos de la piel.
 - Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.
 - Descripción de las principales alteraciones.
 - Actuación del profesional ante infecciones ungueales.
 - Hábitos estéticos para el mantenimiento y cuidado de las manos y uñas.
 - Reacciones irritativas y alérgicas.
 - Indicaciones y contraindicaciones de tratamientos estéticos relacionados con su competencia y con las principales enfermedades con repercusión en el órgano cutáneo.
3. Identificación de la aparatología empleada para el análisis de la piel y anexos:
- Equipos empleados en el análisis: clasificación.
 - Lupa, luz de Wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara, entre otros.
 - Descripción, bases científicas e interpretación de resultados.
 - Normas de empleo y precauciones de aplicación.
 - Indicaciones y contraindicaciones.
 - Líneas comerciales de aparatología de análisis de la piel.
 - Los manuales de funcionamiento de los equipos.
 - Ventajas y desventajas.
 - Criterios para la compra de equipos.
 - Higiene, desinfección y mantenimiento de equipos de análisis.
 - Aplicación de métodos de limpieza e higiene.
4. Análisis de la piel y anexos:
- Fases del protocolo de análisis.
 - La entrevista personal: historial estético. Ficha técnica.
 - Elementos que componen la ficha estética: criterios de selección.
 - Sistemas de elaboración de fichas técnicas: soporte manual e informático.
 - Las técnicas de exploración:
 - Observación directa, tacto y palpación, observación con equipos de diagnóstico.
 - Estudio de la información: conclusión del análisis estético.
 - Derivación a otros profesionales: documentación asociada.
5. Reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética:
- Clasificación de los aparatos.
 - Descripción y fundamento científico:
 - Vapor, IR, ventosas, cepillos, duchas y pulverizaciones tibias, vibrador, peeling ultrasónico, equipos de corrientes continuas y de

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- alta frecuencia (efluvios), equipos de depilación mecánica, fundidores de parafina, entre otros.
- Normas de empleo y precauciones de uso.
 - Indicaciones y contraindicaciones.
 - Líneas comerciales de aparatología empleada en tratamientos básicos de estética.
 - Los manuales de funcionamiento de los equipos.
 - Ventajas y desventajas.
 - Criterios para la compra de equipos.
 - Higiene, desinfección y mantenimiento.
 - Aplicación de métodos de limpieza e higiene.
6. Análisis de la deontología profesional:
- Concepto de deontología.
 - Antecedentes históricos.
 - Deberes y obligaciones del profesional. Normas deontológicas en la profesión de estética:
 - Integridad, respeto a las personas, secreto profesional.
 - La ley de protección de datos y la profesión de estética.
 - Derechos de los profesionales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para desempeñar la función de análisis estético de la piel y anexos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- La identificación de las características y funciones de la piel.
- La clasificación de los tipos de piel.
- La descripción de las alteraciones básicas de la piel.
- El manejo de equipos para el análisis de la piel y anexos.
- La aplicación de procedimientos para el análisis de la piel y anexos.
- El estudio de la aparatología empleada en tratamientos estéticos básicos.
- El cumplimiento de las normas de deontología profesional.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Análisis estético de la piel y anexos.
- Identificación de las alteraciones de cutáneas.
- Aplicación de aparatología específica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), d), e), f) y g) del ciclo formativo, y las competencias c), d), e), f) y g) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- El análisis de las características anatómicas del órgano cutáneo.
- La identificación de las lesiones básicas de la piel y anexos.
- La identificación de la aparatología específica para el análisis estético.
- El análisis de la piel y anexos.
- El reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos estéticos básicos.
- El análisis de las normas de deontología profesional.

**1.7. Módulo Profesional: Actividades en cabina de estética.
Código: 0639**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Organiza la estructura de una cabina de estética creada en el aula, describiendo espacios, normas de comportamiento y procedimientos de atención al cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las instalaciones donde se realizan los procesos de actividades básicas.
- b) Se ha diseñado una cabina de estética distribuyendo espacios, mobiliarios, aparatología y tipo de ambiente para la realización de cada una de las actividades básicas.
- c) Se han descrito las normas que definen una correcta imagen profesional.
- d) Se han detallado las pautas básicas para la recepción y atención al cliente.
- e) Se han simulado la recepción y atención al cliente con la aplicación de técnicas de comunicación y normas de comportamiento.
- f) Se han analizado correctamente las demandas necesidades del cliente mediante entrevista o cuestionario apropiado.
- g) Se han caracterizado las posiciones ergonómicas adecuadas y las medidas de protección personal y del cliente en los procesos de actividades básicas.
- h) Se ha identificado el área de higiene y desinfección como lugar fundamental dentro de la cabina.
- i) Se han aplicado los métodos de higiene, desinfección y esterilización más adecuados para los equipos, materiales y útiles usados en las actividades básicas.

2. Realiza actividades derivadas de la acción comercial, integrando las operaciones y medios técnicos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha puesto a punto el almacén siguiendo criterios de orden, limpieza, temperatura, humedad, etc.
- b) Se han clasificado y ordenado los materiales y cosméticos según su ámbito de aplicación y/o condiciones de conservación.
- c) Se han realizado supuestos prácticos de control y gestión de almacén con la formalización de pedidos a empresas distribuidoras.
- d) Se han diseñado técnicas de desarrollo comercial, como técnicas de merchandising, promocionales y publicitarias.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- e) Se han realizado técnicas de empaquetado y embalado dentro de la actividad comercial.
- f) Se ha utilizado documentación informativa y bibliografía especializada como elemento de consulta y apoyo para actualizarse y formarse de manera continua.
- g) Se han especificado los datos que hay que tener en cuenta para la elaboración de una ficha técnica integral.
- h) Se han reconocido los distintos tipos de sistemas de archivo de datos de clientes, productos y proveedores, teniendo en cuenta la normativa vigente de protección de datos.
- i) Se han analizado las aplicaciones y utilidades de las TIC para la gestión y organización de una cabina de estética.

3. Ejecuta tratamientos de hidratación facial y corporal, secuenciando la aplicación de los medios estéticos: cosméticos, aparatos y masaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los factores que afectan al grado de deshidratación de la piel.
- b) Se ha realizado el análisis de las alteraciones de la hidratación con los métodos adecuados.
- c) Se ha determinado el grado de deshidratación de la piel para recomendar el tratamiento más adecuado.
- d) Se han seleccionado los cosméticos y aparatos adecuados para el tratamiento de hidratación de la piel.
- e) Se han programado los parámetros de los equipos eléctricos básicos empleados en el tratamiento de hidratación de la piel.
- f) Se ha aplicado la aparatología indicada.
- g) Se han seleccionado las técnicas manuales.
- h) Se han coordinado técnicas manuales, cosmetológicas y equipos en el tratamiento de hidratación de la piel.
- i) Se han realizado los tratamientos de hidratación superficial y profunda.

4. Coordina servicios estéticos, secuenciando y aplicando procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado el servicio estético propuesto y la secuencia del proceso que se va a seguir.
- b) Se ha informado al usuario de los servicios que se le van a prestar y del tiempo aproximado que se va a invertir en su realización.
- c) Se ha preparado la cabina según el servicio que se va a realizar.
- d) Se han empleado las medidas de protección específicas que se requieren en cada uno de los servicios.
- e) Se ha informado al usuario del proceso que se va a seguir y de las sensaciones que va a percibir durante la aplicación de las diferentes técnicas.
- f) Se ha seguido el procedimiento establecido en cada uno de los servicios estéticos.
- g) Se han aplicado los procesos de los servicios estéticos en el tiempo estimado.
- h) Se ha trabajado en equipo, coordinando los procesos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

5. Evalúa y valora los resultados de los servicios de estética, proponiendo medidas de corrección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado.
- b) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
- c) Se han formulado preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente, tanto por el resultado final obtenido, como por la atención personal recibida.
- d) Se han propuesto medidas correctoras para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los usuarios.
- e) Se han realizado supuestos prácticos de valoración de los resultados.
- f) Se ha identificado el proceso que hay que seguir ante una reclamación.

Duración: 140 horas.

Contenidos:

1. Organización de una cabina de estética creada en el aula:
 - Imagen de empresa.
 - Clasificación y tipos de empresas del sector de estética y belleza.
 - Tipos y organización de las actividades y servicios de las cabinas de estética.
 - Estudio y distribución de espacios en relación con los servicios y tratamientos (colores, mobiliario, complementos, lencería, luz, temperatura y música).
 - Criterios funcionales y comerciales en los espacios: recepción y espera, higiene, de los clientes; almacén, trabajo, descanso, servicios complementarios etc.
 - Imagen y profesionalidad:
 - La imagen personal del profesional como imagen de empresa (higiene, maquillaje, peinados, indumentaria y complementos).
 - Normas de comportamiento frente a clientes, superiores, personal en línea y proveedores.
 - Recepción y atención al cliente para los servicios estéticos: la acogida, el seguimiento y la despedida.
 - Procedimiento de reserva de servicios de manera presencial, telemática y telefónica.
 - Organización de la agenda, manual y con soporte informático.
 - Técnicas de comunicación interpersonal: telefónica y escrita.
 - Aplicación de las normas sobre la confidencialidad de la información y documentación.
 - La recepción, envío y registro de la correspondencia.
 - Instrumentos de identificación de las necesidades y demandas del cliente. El asesoramiento.
 - Seguridad e higiene en los procesos de actividades básicas. El área de higiene y desinfección. Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Medidas de protección del profesional y del cliente en función del tratamiento.
Ergonomía.

- Cuidado, conservación y mantenimiento de las instalaciones, dependencias, mobiliario, equipos electrostáticos, etc.
- Aplicación de normas sobre la recogida selectiva y eliminación de los productos de desecho y basura generada en la empresa de estética.

2. Realización de actividades derivadas de la acción comercial.

- Aprovisionamiento. Formalización y recepción de pedidos, distribución interna de pedidos. Control de existencias de cosméticos y materiales. El inventario.
- Almacenamiento. Sistemas de almacenaje. Clasificación y ubicación de productos. Condiciones de conservación.
- Identificación de los canales de comercialización más frecuentes en las actividades estéticas.
- Documentación informativa. Catálogos de productos y materiales, revistas especializadas, dossier de aparatos, normativa legal reguladora de la profesión, etc.
- Archivo. Fichas técnicas. Selección de sistemas de archivo para clientes, productos, cosméticos y proveedores. Registro de datos de clientes, servicios prestados, entrada y salida de productos.
- Tecnologías informáticas. Utilidades, aplicaciones, transmisión.
- Actividades de promoción :
 - Elaboración de listas de precios.
 - Confección de ofertas.
 - Otras.

3. Ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal.

- Deshidratación de la piel: necesidades cutáneas.
- Clasificación de los tratamientos de hidratación, nutrición y mantenimiento facial y corporal.
- Criterios de selección de técnicas de masajes manuales en las técnicas de hidratación y nutrición.
- Criterios de selección y modo de aplicación de aparatología básica con aplicación en los procesos de hidratación facial y corporal.
- Cosmética específica para la hidratación facial y corporal: criterios de selección, preparación y aplicación.
- Procesos de ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal. organización y selección:
 - Aplicación de tratamientos de hidratación, nutrición y mantenimiento facial: fases, secuenciación, temporalización y asesoramiento.
 - Aplicación de tratamientos de hidratación, nutrición y mantenimiento corporal. Fases, secuenciación, temporalización y asesoramiento.
- Aplicación de normas de seguridad higiene y salud en los procesos de hidratación facial y corporal.

CVE-2014-9769

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

4. Realización de los servicios de estética y belleza.
 - Información y asesoramiento.
 - Tratamientos de estética y belleza: determinación, criterios de selección.
 - Cosméticos, aparatos, materiales y útiles empleados en las actividades básicas: identificación, selección y preparación.
 - Distribución del trabajo. Criterios para su optimización, tiempos, recursos personales y materiales, espacios.
 - Adecuación del lugar de trabajo: criterios de selección y preparación de productos, aparatos y materiales.
 - Procedimientos de servicios de estética y belleza:
 - Preparación del proceso.
 - Criterios de selección de las medidas de protección.
 - Aplicación de protocolo de análisis estético y técnicas previas.
 - Integración y aplicación de los servicios estéticos de higiene facial y corporal, tratamientos de hidratación, nutrición, mantenimiento, manicura, pedicura, depilación y maquillaje:
 - Secuenciación de las técnicas.
 - Incompatibilidades entre las técnicas.
 - Precauciones y medidas de seguridad.
 - El trabajo en equipo. Ineficiencias y conflictos. Repercusión en la propia imagen de empresa, de servicios estéticos y de belleza.

5. Valoración de la calidad de los servicios de estética y belleza.
 - Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos.
 - Aplicación de técnicas para detectar el grado de satisfacción del cliente:
 - Encuestas
 - Observación y comunicación.
 - Aplicación de técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética y belleza.
 - Aplicación de técnicas de resolución de quejas y reclamaciones:
 - Procedimiento de recogida de las reclamaciones y denuncias.
 - Tramitación y gestión.
 - Aplicación de procedimientos de calidad en la atención al cliente. Valoración de los resultados obtenidos. Control del servicio postventa.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de coordinar todas las actividades básicas que se producen en una cabina de estética.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Atención al cliente.
- Aprovisionamiento, almacenaje y control de consumo de materiales y cosméticos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Técnicas de comunicación y normas de comportamiento.
- Elaboración y registro de fichas técnicas.
- Aplicación de tratamientos de hidratación facial y corporal.
- Integración de actividades básicas en una cabina de estética.
- Aplicaciones informáticas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de ejecución de actividades comerciales.
- Procesos de ejecución de tratamientos de hidratación y mantenimiento de la piel.
- Procesos de ejecución de actividades básicas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a) ,b), c), d), e), f), g), h), i), j), m), n), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), m) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización de una cabina de estética.
- Procedimientos de atención al cliente.
- Coordinación de actividades básicas.
- Aplicación de tratamientos de hidratación facial y corporal.
- Resolución de quejas y reclamaciones.

1.8. Módulo Profesional: Imagen corporal y hábitos saludables Código: 0640.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Caracteriza la imagen corporal, identificando su estructura, morfología y proporciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las diferentes zonas y posiciones anatómicas.
- b) Se han establecido los términos de localización a través de los ejes y planos anatómicos.
- c) Se ha valorado el uso de terminología anatomo-fisiológica en imagen personal.
- d) Se han establecido los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales.
- e) Se han identificado los factores que determinan el tipo de constitución corporal.
- f) Se han medido las variables antropométricas que definen los diferentes somatotipos.
- g) Se han identificado los tipos de rostro y facciones.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- h) Se han identificado las desproporciones morfológicas que se pueden corregir a través de las técnicas de peluquería y estética.

2. Caracteriza los sistemas y aparatos corporales, describiendo su estructura, funcionamiento y alteraciones relacionadas con la imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la estructura jerárquica del organismo.
- b) Se ha caracterizado la anatomía del aparato circulatorio.
- c) Se han especificado las funciones de la sangre y la linfa.
- d) Se han identificado la anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
- e) Se han especificado la estructura de los músculos y los huesos que permiten el movimiento.
- f) Se han establecido los tipos de movimiento corporales.
- g) Se han identificado los principales grupos musculares.
- h) Se ha relacionado la morfología del pie y de la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.
- i) Se ha determinado la influencia de las hormonas en el órgano cutáneo.
- j) Se ha identificado el mecanismo del sistema nervioso como coordinador y controlador del medio interno y externo.

3. Identifica pautas de alimentación y nutrición, analizando su influencia en la imagen corporal y el órgano cutáneo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre alimentación y nutrición.
- b) Se han especificado los nutrientes básicos.
- c) Se han relacionado los nutrientes con su función en el organismo.
- d) Se han identificado las necesidades nutritivas del organismo para su buen funcionamiento.
- e) Se han reconocido los alimentos que forman parte de la pirámide alimenticia.
- f) Se ha valorado la influencia de una dieta equilibrada en la salud y en la imagen corporal.
- g) Se han especificado los aparatos y órganos que intervienen en el proceso de la digestión.
- h) Se ha determinado el funcionamiento del aparato digestivo.
- i) Se ha caracterizado la estructura y el funcionamiento del aparato excretor.

4. Promociona hábitos de vida saludables, relacionándolos con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los parámetros que definen el concepto de vida saludable.
- b) Se ha especificado la importancia de la hidratación y su influencia en la imagen personal.
- c) Se ha justificado el ejercicio físico y el sueño en el aspecto personal.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- d) Se han identificado los efectos, generales y sobre la piel, producidos por el consumo de tabaco y alcohol.
- e) Se ha justificado la importancia de la prevención de la drogodependencia.
- f) Se han relacionado las medidas de higiene personal con su repercusión en el ámbito profesional.
- g) Se ha justificado la influencia de las hormonas sexuales en la anatomofisiología cutánea.
- h) Se ha relacionado la prevención del cáncer con los hábitos de vida saludable.

5. Selecciona los métodos de higiene y desinfección, relacionándolos con el riesgo de infecciones e infestaciones del material.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las condiciones necesarias para el desarrollo microbiano.
- b) Se han identificado los diferentes tipos de microorganismos.
- c) Se ha establecido la diferencia entre infección e infestación.
- d) Se han caracterizado las infecciones e infestaciones más importantes en el ámbito de la imagen personal.
- e) Se han especificado las etapas de la cadena epidemiológica.
- f) Se han relacionado las técnicas de imagen personal (tatuajes, piercing, rasurado, etc.) con sus riesgos potenciales.
- g) Se ha valorado el orden, la limpieza y la desinfección de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
- i) Se han relacionado los distintos métodos de tratamiento de residuos con los riesgos biológicos que pueden producir.

6. Determina hábitos de seguridad para prevenir enfermedades profesionales, identificando los riesgos asociados y las medidas para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los riesgos inherentes a la actividad y su enfermedad profesional asociada.
- b) Se han relacionado los riesgos con las causas más frecuentes de accidentes en los establecimientos de imagen personal.
- c) Se han determinado las medidas de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones técnicas.
- d) Se han previsto medidas de prevención específicas para el cliente durante el servicio de peluquería y estética.
- e) Se han reconocido las condiciones de los espacios de trabajo para evitar riesgos profesionales.
- f) Se ha relacionado la selección de los equipos de protección individual del peluquero o esteticista con la actividad que va a desarrollar.
- g) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios en reacciones adversas y accidentes.

Duración: 99 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de la imagen corporal:
 - Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.
 - Sistema de ejes y planos.
 - “La posición anatómica”.
 - Forma y proporciones corporales. Características. Factores que determinan la constitución del cuerpo. Somatotipos o tipos constitucionales.
 - Clasificaciones.
 - Variables antropométricas: peso y talla. Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia.
 - El Índice de Masa Corporal.
 - Forma y proporciones faciales. Análisis de la forma del cráneo, del óvalo, del perfil. Tipos de rostro.
 - El cráneo: forma y proporciones. Tipos de contorno craneal.
 - El perfil: geometría y proporciones. Tipos de perfil.
 - El óvalo: geometría y proporciones. Tipos de óvalos.
 - El rostro: cejas, ojos, labios, frente, nariz y mentón. Teoría de la verticalidad y la horizontalidad.
 - El cuello y sus proporciones.
 - Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.
 - Complementariedad de las técnicas de peluquería y estética para alcanzar una imagen personal armónica.

2. Caracterización de sistemas y aparatos corporales:
 - Los niveles de organización del organismo.
 - Los bioelementos y biomoléculas.
 - La célula: concepto, estructura y funciones.
 - Los tejidos: concepto y tipos (estructura y funciones).
 - Órganos, aparatos y sistemas: conceptos.
 - Visión integral del cuerpo humano.
 - Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático.
 - El corazón y los vasos sanguíneos: estructura y funciones.
 - El ciclo cardíaco. La microcirculación.
 - La sangre: composición y funciones.
 - El plasma sanguíneo y las células sanguíneas: hematíes, leucocitos y plaquetas.
 - Los vasos linfáticos y los órganos linfáticos: estructura y funcionamiento.
 - La linfa: composición y funciones.
 - Estudio integrado de la función de todos los componentes del aparato circulatorio y del sistema linfático.
 - Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
 - Las vías respiratorias. Los pulmones. La caja torácica y los músculos implicados en la respiración.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Los movimientos respiratorios: El intercambio gaseoso.
 - Visión integrada de la función de todos los componentes del aparato circulatorio, del sistema linfático y del aparato respiratorio.
 - Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
 - Sistemas relacionados movimiento. Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular. Las manos y los pies. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
 - Huesos: estructura y tipos. Descripción del esqueleto.
 - Articulaciones: estructura, función y tipos.
 - Tipos de músculos en el cuerpo humano.
 - Músculo estriado esquelético: estructura y fisiología. El tendón.
 - Músculos estriados de la cabeza, tronco y extremidades.
 - Suelo pélvico e imagen personal.
 - Ergonomía de la postura y el movimiento.
 - Lenguaje corporal: personalidad, estado de ánimo y salud, y actitud corporal.
 - Sistemas relacionados con la regulación y el control. Anatomía y fisiología del sistema endocrino.
 - Funcionamiento general del sistema endocrino.
 - Las glándulas endocrinas.
 - Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos.
 - La neurona, el impulso nervioso y su transmisión.
 - Organización general del sistema nervioso: sistema nervioso cerebroespinal (sistema nervioso central y periférico) y sistema nervioso vegetativo.
 - Esquema de funcionamiento del sistema nervioso cerebroespinal. La actividad refleja.
 - Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
 - Disfunciones de glándulas endocrinas que afectan a la imagen corporal, a la piel y sus anexos.
3. Identificación de pautas de alimentación y nutrición:
- La alimentación y nutrición. Nutrientes: criterios de clasificación.
 - Hidratos de carbono. Proteínas. Lípidos. Vitaminas. Oligoelementos. Sales minerales. Agua.
 - Alimentos. Función energética, plástica y reguladora.
 - La fibra dietética.
 - La alimentación equilibrada: la pirámide alimenticia y necesidades nutricionales.
 - Conceptos de metabolismo basal, anabolismo y catabolismo.
 - Concepto de dieta. La dieta normal.
 - Dieta y edad.
 - Tipos de dieta: mediterránea, de adelgazamiento, disociada, vegetariana, macrobiótica.
 - Dieta y salud: desnutrición, sobrepeso, obesidad, ortorexia, anorexia, bulimia, enfermedades cardiovasculares, enfermedades metabólicas.
 - Dieta y su influencia sobre la piel, el cabello, las uñas y la silueta.
 - Anatomía-fisiología digestiva. Estructura y función: El tubo digestivo y las glándulas anexas.
 - Glándulas salivares. Páncreas. Hígado.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- La digestión de los alimentos. La absorción de nutrientes. La defecación.
- Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: Anatomofisiología renal y urinaria.
 - Proceso de formación de la orina.

- 4. Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal:
 - Concepto de salud.
 - Factores determinantes de la salud.
 - El agua y la hidratación de la piel.
 - Funciones del agua en el organismo.
 - Necesidades básicas de agua: ganancias y pérdidas.
 - Distribución del agua en el organismo. Distribución del agua en la piel.
 - Pirámide de la hidratación saludable.
 - La imagen personal y los hábitos diarios: El ejercicio físico. El sueño.
 - Efectos del ejercicio sobre los aparatos y sistemas del organismo, sobre el metabolismo, la salud mental y la imagen corporal.
 - Vigorexia.
 - Funciones biológicas del sueño.
 - Fases del sueño.
 - Hábitos para un adecuado descanso nocturno.
 - Las drogas y el órgano cutáneo.
 - Tabaco y alcohol: efectos a corto y largo plazo que produce su consumo en el organismo.
 - Educación higiénico- sanitaria.
 - Higiene personal y relación profesional con el cliente.
 - Higiene personal, higiene del material y del lugar de trabajo como herramienta de salud pública.
 - El cáncer: medidas de prevención del cáncer.
 - Los radicales libres.
 - El sol. Tanorexia.

- 5. Selección de métodos de higiene y desinfección:
 - Los microorganismos Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano. Clasificación de los microorganismos.
 - Bacterias. Virus. Hongos.
 - Parásitos: *Pediculus Humanus* y *Sarcoptes Scabiei*.
 - Concepto de infección e infestación. Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
 - Clasificación según el agente causal: infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Característica, síntomas y signos.
 - Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.
 - Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación
 - Métodos físicos: calor y radiaciones. Criterios de selección. Inconvenientes.
 - Métodos químicos. Criterios de selección. Inconvenientes.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

6. Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética:
- Identificación de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas.
 - Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas.
 - Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas.
 - Riesgos asociados al material cortante.
 - Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor.
 - Riesgos asociados a hábitos posturales.
 - Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.
 - Las principales enfermedades profesionales del técnico en estética y peluquería.
 - Factores que aumentan el riesgo de accidente.
 - Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociadas a la actividad. Medidas generales y medidas específicas. Clasificación de equipos de protección individual y colectiva. Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación relacionada con la imagen corporal y los hábitos saludables necesarios para el desarrollo de los procesos de peluquería, barbería, perfumería y estética.

La formación contenida en este módulo se aplica en las diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Caracterización de la imagen corporal del cliente.
- Selección del servicio de imagen personal.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el ámbito laboral de la imagen personal para cada tipo de servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de seguridad, higiene y desinfección en el ámbito laboral.
- Asesoramiento sobre hábitos de alimentación y vida saludable.
- Aplicación de tratamientos estéticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), m) y s) del ciclo formativo, y las competencias d), e), m) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes estructuras del cuerpo humano.
- Recopilación e identificación de datos sobre la morfología facial y corporal.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Elaboración de diagramas de organización y esquemas de los diferentes niveles de limpieza, desinfección y esterilización.
- Clasificación de los diferentes aparatos y sistemas.
- Identificación de las funciones corporales.
- Utilización de la terminología científica.
- Interpretación de las medidas de seguridad e higiene y de los procedimientos de prevención de riesgos laborales.
- Puesta en práctica de las medidas ergonómicas y las posturas corporales.

**1.9. Módulo Profesional: Cosmetología para estética y belleza.
Código: 0641**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Determina los componentes de un cosmético, aplicando la reglamentación técnico-sanitaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido producto cosmético y se ha diferenciado de medicamento.
- b) Se ha analizado la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- c) Se han descrito los requisitos que deben cumplir los productos cosméticos en cuanto a su envasado, etiquetado y fecha de caducidad.
- d) Se ha analizado la información suministrada por el fabricante de un producto cosmético y se ha comprobado que cumple la legislación vigente.
- e) Se han descrito las características de las sustancias más frecuentes empleadas en cosméticos.
- f) Se han definido los conceptos de principio activo, excipiente, aditivo y correctivo de la composición de un cosmético y se ha analizado la función de cada uno de ellos.
- g) Se han reconocido los principales grupos de componentes de distintos cosméticos comerciales.

2. Identifica equipos, material de laboratorio y operaciones elementales para la preparación de cosméticos, reconociendo la naturaleza físico-química de los productos obtenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han justificado las diferencias entre los sistemas homogéneos y los heterogéneos.
- b) Se ha identificado la composición, características, propiedades y concentración de las disoluciones, así como su aplicación en cosmética.
- c) Se ha descrito la composición, las propiedades y características de los sistemas dispersos heterogéneos y su aplicación en cosmética.
- d) Se han clasificado los tensoactivos y se ha analizado su función.
- e) Se han interpretado las diferencias entre suspensiones, geles y emulsiones.
- f) Se ha identificado la naturaleza físico-química de diferentes cosméticos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- g) Se ha identificado el material y los equipos de laboratorio necesarios para preparar cosméticos.
- h) Se han realizado las operaciones físicas empleadas en la fabricación de cosméticos con los materiales específicos para esas técnicas.
- i) Se han reconocido y cumplimentado los distintos apartados de la ficha de elaboración de un cosmético (componentes, concentración, forma cosmética, materiales utilizados, modus operandi, descripción de las sustancias utilizadas, resultados obtenidos, etc.).

3. Clasifica los productos cosméticos por su forma de presentación, relacionándolos con su grado de penetración en la piel.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los cosméticos en función de su acción principal y lugar de aplicación.
- b) Se han identificado las distintas formas de presentación de los cosméticos.
- c) Se han descrito las ventajas e inconvenientes de las distintas formas cosméticas y su forma de utilización.
- d) Se ha evaluado la vía y el grado de penetración de los cosméticos en la piel.
- e) Se han analizado los factores que influyen en la penetración de los cosméticos en la piel y en su forma de actuar.
- f) Se han determinado los parámetros que definen la eficacia de los cosméticos, influyendo en su calidad.

4. Selecciona los cosméticos de higiene adecuados a las distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, características y forma de actuar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de higiene y se han identificado los componentes que forman parte de la suciedad que se acumula en la superficie de la piel.
- b) Se han diferenciado los distintos mecanismos de acción de las sustancias limpiadoras.
- c) Se han descrito las características que deben cumplir los cosméticos empleados en la limpieza de la piel.
- d) Se ha analizado la composición y las ventajas e inconvenientes de los distintos productos limpiadores faciales y corporales.
- e) Se ha relacionado la forma de actuar de un tónico facial con los ingredientes que lo componen.
- f) Se han clasificado los cosméticos exfoliantes y se ha diferenciado su mecanismo de acción.
- g) Se han clasificado las mascarillas en función de sus principios activos y de su forma cosmética.
- h) Se han identificado los principios activos de los desodorantes y antitranspirantes según su mecanismo de acción.
- i) Se han analizado y preparado en el laboratorio fórmulas sencillas de distintos cosméticos de higiene.

5. Selecciona los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel adecuados a las distintas tipologías cutáneas, relacionando sus principios activos con su mecanismo de acción.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han distinguido las sustancias naturales que intervienen en la hidratación cutánea.
- b) Se han clasificado los principios activos hidratantes según su mecanismo de acción.
- c) Se ha seleccionado la composición de los cosméticos hidratantes en función del tipo de piel donde van a ser empleados.
- d) Se han establecido las diferencias entre una emulsión y un aceite para hidratación corporal.
- e) Se han clasificado los cosméticos solares según su finalidad y momento de aplicación.
- f) Se han diferenciado los principios activos que intervienen en la formulación de los fotoprotectores solares.
- g) Se ha interpretado el grado de resistencia al agua de un fotoprotector solar y su poder de protección.
- h) Se ha asociado la composición de los productos para después del sol con la función que realizan.
- i) Se han analizado y preparado fórmulas sencillas en el laboratorio de distintos cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel.

6. Selecciona los cosméticos decorativos adecuados a las distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, función y zona de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principios activos responsables de la acción decorativa de los cosméticos y se han diferenciado en función de su solubilidad.
- b) Se ha relacionado la composición de los cosméticos decorativos con su forma de presentación.
- c) Se han clasificado los cosméticos decorativos en función de la zona de aplicación.
- d) Se han analizado los cosméticos para maquillar la piel del rostro, los ojos y los labios y se ha especificado el objetivo que persiguen.
- e) Se han especificado las condiciones que debe cumplir un cosmético labial en cuanto a dureza y composición.
- f) Se ha enumerado la composición de los cosméticos utilizados en los procesos de maquillaje de las uñas.
- g) Se han clasificado los cosméticos para el maquillaje corporal.
- h) Se han diferenciado los principios activos de los cosméticos autobronceadores y su forma de actuar.
- i) Se han analizado artículos y dossieres sobre innovaciones en cosmética decorativa.

7. Selecciona los cosméticos para los anexos córneos de la piel adecuados a las distintas tipologías cutáneas, relacionando la composición con la forma de presentación y con los efectos producidos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes de los depilatorios químicos y el efecto que originan sobre el vello.
- b) Se han descrito los distintos tipos de ceras, su composición y características.
- c) Se ha analizado la composición, efectos y mecanismo de acción de los cosméticos que se emplean antes y después de la depilación.
- d) Se han determinado las ventajas e inconvenientes de los distintos cosméticos para eliminar el vello.
- e) Se ha distinguido la forma de actuar de los cosméticos decolorantes basándose en sus principios activos.
- f) Se ha analizado la composición de cada uno de los cosméticos empleados en manicura y pedicura.
- g) Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies en función de su acción y el servicio estético que se va a realizar.
- h) Se ha descrito la composición y la forma de actuar de los cosméticos empleados para uñas artificiales.

8. Aplica pautas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos, identificando las condiciones óptimas de utilización y previniendo las reacciones adversas que pueden originar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las causas y factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos.
- b) Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas.
- c) Se ha identificado el lugar y las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos y la organización adecuada del almacén.
- d) Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación.
- e) Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos.
- f) Se han descrito las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados y/o alterados, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.
- g) Se han identificado las reacciones adversas que pueden originar los cosméticos y los medios para prevenirlas.
- h) Se han enumerado las precauciones que debe seguir el profesional para prevenir riesgos, enfermedades profesionales y evitar contaminaciones.
- i) Se ha pautado la forma de actuar del profesional ante la aparición de reacciones adversas a cosméticos.

Duración: 165 horas.

Contenidos:

1. Cosmetología general:
 - Concepto de cosmético y diferencias con los medicamentos.
 - La reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
 - Elementos externos de un cosmético:
 - Parte externa: envase, cartonaje, prospecto y etiqueta.
 - El etiquetado: requisitos; símbolos (PAO). Los ingredientes. Composición cualitativa y cuantitativa. Normas que tienen que cumplir en el etiquetado. Nomenclatura o código INCI. Sustancias restringidas y sus especificaciones en el etiquetado.
 - Importancia de la parte externa del cosmético como medio de información y como elemento del marketing.
 - Elementos internos de un cosmético:
 - Sustancias más empleadas: agua, grasas, modificadores de pH, humectantes, modificadores de la viscosidad.
 - El agua oxigenada: propiedades decolorantes
 - Conceptos de pH y ácido-base. Reacciones de neutralización y oxidación- reducción. Reacciones redox.
 - Componentes internos del cosmético: principio activo, vehículo, aditivos, correctores.
2. Introducción al laboratorio cosmético:
 - Naturaleza físico-química de los cosméticos: los sistemas dispersos.
 - Sistemas homogéneos: las disoluciones.
 - Sistemas heterogéneos: dispersiones, suspensiones, geles, emulsiones y aerosoles.
 - La fórmula cosmética:
 - Expresión de la concentración.
 - La ficha cosméticas: partes y estructura.
 - El laboratorio cosmético: Útiles, materiales y equipos.
 - Operaciones elementales en la preparación de cosméticos: medidas de peso, medidas de volúmenes, medición del pH, métodos de mezclas, métodos de separación.
 - Preparación de cosméticos.
 - Procedimiento en la elaboración de emulsiones.
 - Procedimiento en la elaboración de suspensiones y geles.
 - Procedimiento en la elaboración de soluciones y tónicos.
 - Procedimiento de elaboración de productos sólidos.
3. Clasificación de cosméticos. Penetración en la piel:
 - Clasificación de cosméticos:
 - Por su composición.
 - Por su forma cosmética.
 - Otros: por su uso, por la zona de aplicación...

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Formas cosméticas. Clasificación, características. Ventajas e inconvenientes.
- Vías y grados de penetración de los cosméticos en la piel.
- Factores que influyen en la penetración de los cosméticos.
- La calidad de un cosmético: parámetros científicos que definen su eficacia.

4. Descripción de los cosméticos de higiene facial y corporal:

- Concepto de higiene.
- Sustancias limpiadoras: mecanismo de acción.
- Cosméticos limpiadores faciales y corporales:
 - Jabones, syndets, lociones, aceites, emulsiones, toallitas, desmaquillantes de ojos y labios.
 - Composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.
- Cosméticos tonificantes: concepto, composición, mecanismo de acción, clasificación.
- Cosméticos exfoliantes: físicos, químicos y enzimáticos. Modo de acción, composición, formas cosméticas.
- Cosméticos complementarios: mascarillas: tipos, composición, criterios de selección en función del tipo de piel.
- Cosméticos complementarios para el baño: sales, tabletas, aceites...
- Cosméticos complementarios a la higiene corporal: desodorantes y antitranspirantes.
- Análisis de las líneas comerciales de los cosméticos de higiene.
- Pautas de asesoramiento cosmético al cliente.

5. Análisis de los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel:

- Cosméticos hidratantes y de mantenimiento de la piel:
 - Concepto de hidratación cutánea.
 - Principios activos hidratantes.
 - Hidratantes faciales: emulsiones hidratantes y nutritivas.
 - Hidratantes corporales: emulsiones y aceites.
- Cosméticos solares:
 - Cosméticos previos al bronceado.
 - Fotoprotectores: composición, resistencia al agua, factor de protección solar, formas cosméticas.
- Cosméticos para después del sol.
- Análisis de las líneas comerciales de los cosméticos hidratantes y de mantenimiento de la piel.
- Pautas de asesoramiento cosmético al cliente.

6. Clasificación de los cosméticos decorativos:

- Composición general: principios activos y excipientes.
- Innovaciones en cosmética decorativa:
 - Pigmentos: de interferencia, color fotónico, otros.
 - Excipientes: agentes de relleno, activos específicos, otros.
- Cosméticos para maquillar el rostro: previos al maquillaje, correctores, fondo de maquillaje, polvos y coloretes.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Cosméticos para el maquillaje de los ojos: sombras y delineadores, máscaras de pestañas, productos para las cejas.
- Cosméticos para los labios: formulación y clasificación.
- Cosméticos para la decoración de las uñas:
 - Bases, barnices, protectores.
 - Cosméticos para aerógrafo.
- Cosméticos para la decoración corporal: tipos y formas cosméticas.
- Cosméticos para el bronceado artificial: composición, formas cosméticas y modo de empleo.
- Análisis de las líneas comerciales de los cosméticos decorativos.
- Pautas de asesoramiento cosmético al cliente.

7. Cosméticos para los anexos córneos de la piel:

- Cosméticos para depilación:
 - Cosméticos depilatorios químicos.
 - Ceras: tipos, composición, características.
 - Cosméticos pre y post depilatorios.
- Cosméticos decolorantes.
- Cosméticos para manos y pies:
 - Cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas. Clasificación: desmaquillantes, quitamanchas ungueales, ablandadores de cutícula, quitacutículas, levigantes ungueales, endurecedores, etc.
 - Cosméticos de tratamiento estético de manos y pies: limpiadores, exfoliantes, hidratantes, otros.
- Cosméticos para uñas artificiales.
- Análisis de las líneas comerciales de los cosméticos para los anexos córneos.
- Pautas de asesoramiento cosmético al cliente.

8. Seguridad e higiene en el almacenamiento, conservación, manipulación y aplicación de cosméticos:

- Estabilidad y alteraciones de los cosméticos.
- Conservación y almacenamiento.
- Manipulación y aplicación.
- Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos.
- Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y/o alterados.
- Reacciones adversas a cosméticos: causas, consecuencias, prevención y forma de actuar.
- Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de cosméticos: prevención.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de determinar los productos cosméticos empleados en la prestación de servicios básicos de estética y belleza y en la promoción y venta de los mismos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Identificación de los productos cosméticos, su composición y mecanismo de acción.
- Selección de los más adecuados en función del proceso de venta y/o prestación del servicio estético que se va a realizar.
- Análisis de los efectos que originan.
- Manipulación y conservación.
- Asesoramiento al cliente.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Selección y asesoramiento de cosméticos para maquillaje.
- Selección y asesoramiento de cosméticos para tratamientos estéticos.
- Almacenamiento y conservación de productos y cosméticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d) y n) del ciclo formativo, y las competencias a), d) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las partes de un cosmético.
- La identificación de equipos, material de laboratorio y operaciones elementales para la preparación de cosméticos.
- La clasificación de los productos cosméticos.
- La descripción de los cosméticos de higiene, hidratación, mantenimiento y protección de la piel, cosméticos decorativos y para los anexos córneos de la piel.
- El almacenamiento, conservación, manipulación de los cosméticos y el reconocimiento de las reacciones adversas que pueden originar.

1.10. Módulo Profesional: Perfumería y cosmética natural. Código: 0642

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los productos de perfumería, analizando su estructura y asesorando sobre su elección.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha secuenciado la utilización del perfume a lo largo de la historia.
- b) Se ha definido el perfume, se ha analizado su composición y se han clasificado los tipos de materias primas que lo constituyen.
- c) Se han identificado las notas de fondo, cuerpo y salida en la estructura del perfume.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- d) Se han diferenciado los métodos de extracción de las materias primas naturales.
- e) Se han clasificado las fragancias en función de las sensaciones olfativas.
- f) Se han explicado los factores que influyen en el desarrollo individual del aroma del perfume.
- g) Se han esquematizado los tipos de perfumes según su contenido en esencias y solución alcohólica.
- h) Se han enumerado las normas de conservación de los perfumes y las precauciones en su aplicación.
- i) Se han descrito los factores que influyen en la elección de un perfume.
- j) Se ha relacionado el perfume con la moda y con su utilización por los profesionales de la imagen personal.

2. Identifica los productos de aromaterapia, analizando sus propiedades cosméticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el concepto de aromaterapia y de aceite esencial.
- b) Se ha analizado la composición y las características de los aceites esenciales.
- c) Se han relacionado las aroma-moléculas con sus efectos en el sistema nervioso.
- d) Se han descrito los efectos generales de los aceites esenciales.
- e) Se han identificado las formas de aplicación de los aceites esenciales.
- f) Se han enumerado los aceites portadores con los que se pueden mezclar los aceites esenciales para poder ser aplicados sobre la piel.
- g) Se ha especificado cómo han de conservarse los aceites esenciales.
- h) Se han esquematizado las precauciones y contraindicaciones derivadas de su uso.
- i) Se ha especificado la importancia de la calidad de los aceites esenciales para su uso en estética.
- j) Se han individualizado los tratamientos de estética y belleza con el uso de aceites esenciales.

3. Reconoce los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios, indicando su aplicación en los diferentes tratamientos estéticos básicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características de los cosméticos naturales.
- b) Se ha indicado la evolución de los productos naturales a lo largo del tiempo.
- c) Se han detallado los procesos de obtención de extractos vegetales.
- d) Se han clasificado los extractos vegetales en función del disolvente empleado en su extracción.
- e) Se han analizado los efectos e indicaciones de los extractos vegetales utilizados en la elaboración de productos cosméticos.
- f) Se han especificado los productos derivados del mar, sus efectos e indicaciones.
- g) Se han definido los tipos de arcillas y minerales relacionados con la cosmética.
- h) Se han descrito las indicaciones de los nutri-cosméticos como complemento de los tratamientos de estética y belleza.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- i) Se han esquematizado las contraindicaciones de los cosméticos naturales y productos complementarios.
- j) Se ha identificado la forma de conservar y almacenar los productos naturales.

4. Prepara perfumes y cosméticos, utilizando materias primas naturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la fórmula cosmética de un perfume y un cosmético natural y se han identificado sus componentes.
- b) Se ha organizado el material y la zona de elaboración, en condiciones de seguridad e higiene.
- c) Se ha descrito el procedimiento para elaborar un perfume y cosmético natural.
- d) Se han preparado perfumes a partir de fórmulas sencillas con diferentes materias primas.
- e) Se han elaborado fórmulas sencillas de cosméticos naturales.
- f) Se han definido los distintos tipos de creaciones artísticas perfumadas.
- g) Se han elaborado creaciones artísticas como sales, pindas y otros.
- h) Se han recopilado y analizado diversas fórmulas cosméticas populares.

5. Distingue los diferentes tipos de establecimientos de cosmética natural, vinculándolos con la posibilidad de generación de empleo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado los tipos de establecimientos de venta de cosmética natural.
- b) Se han definido los establecimientos de perfumería y droguería.
- c) Se han descrito las características de los herbolarios y su relación con la estética.
- d) Se han identificado las secciones de venta de cosmética natural de grandes superficies.
- e) Se ha determinado la especialización de los establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas.
- f) Se ha indicado el punto de venta personalizado que se realiza dentro de la cabina de estética.
- g) Se ha relacionado la decoración y el perfume ambiental del establecimiento con la imagen de profesionalidad de la empresa.
- h) Se ha valorado la importancia del merchandising en los establecimientos de cosmética natural.

Duración: 100 horas.

Contenidos:

- 1. Caracterización de los productos de perfumería:
 - Definición de perfume:
 - Historia del perfume.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Conceptos básicos: nariz, olor, fragancia, nota, acorde, cabeza, corazón, fondo, concreto, etc.
- Composición y estructura cosmética del perfume:
 - Materias primas de origen animal.
 - Materias primas de origen vegetal.
 - Materias primas sintéticas.
- Obtención de materias primas.
 - Enfleurage en frío.
 - Enfleurage al calor.
 - Destilación.
 - Extracción por disolventes volátiles.
 - Presión en frío.
 - Otras técnicas.
- Tipos de perfumes: soluciones perfumadas.
 - Clasificación según la concentración.
 - Clasificación según la familia olfativa.
- Conservación del perfume.
- Importancia del envase en perfumería.
- Elección del perfume y educación del sentido olfativo.
 - Factores a tener en cuenta para la elección. El perfume y la moda. El perfume y los profesionales de la Imagen Personal.
- Aplicación del perfume y precauciones a tener en cuenta.

2. Identificación de los productos de aromaterapia/ aroma-cosmética:

- Concepto de aromaterapia:
 - Historia de la aromaterapia.
 - Vías de penetración.
- Los aceites esenciales.
 - Métodos de extracción.
 - Descripción de los aceites esenciales más utilizados en Estética.
- Las aroma-moléculas y su relación con el sistema nervioso.
- Efectos, formas de aplicación, aceites portadores.
- Precauciones y contraindicaciones.
- Aroma-cosmética: concepto y aplicaciones. Cosmética personalizada mediante el empleo de aceites esenciales.

3. Reconocimiento de los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios:

- Cosmética natural: concepto y características.
- Fito-cosmética. Extractos vegetales: concepto, métodos de extracción. Clasificación. Efectos y usos.
- Cosmética marina. Concepto. Productos marinos utilizados en estética.
 - Algas.
 - Peloides.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Arcillas y minerales utilizados en cosmética: efectos y usos.
 - Geocosmética.
 - Propiedades de las arcillas.
 - Técnicas de aplicación.
 - Indicaciones en Estética.
 - Precauciones y contraindicaciones.
- Nutri-cosméticos: concepto.
- Contraindicaciones y efectos adversos de la cosmética natural y los productos complementarios.
- Almacenamiento y conservación de productos naturales.

4. Elaboración de perfumes y cosméticos naturales:

- Organización del puesto de trabajo.
- Aplicación de medidas de seguridad e higiene.
- Selección de esencias y productos naturales.
- Operaciones previas. Cálculo de peso y volumen.
- Elaboración de perfumes y cosméticos naturales:
 - Material necesario.
 - Fórmula cosmética.
 - Modus operandi: fases, secuencia de operaciones y temporalización.
- Elaboración de creaciones artísticas perfumadas: sales, pindas, saquitos, estructuras florales, talcos, velas y otros.
- Elaboración de cosméticos naturales: cremas, jabones artesanales, otros.
- Análisis del resultado final.

5. Establecimientos de perfumería y cosmética natural:

- Tipos de establecimiento de venta de cosmética natural y perfumes:
 - Perfumerías: características y análisis de la distribución de espacios; productos y servicios ofertados.
 - Herbolarios: características, productos y servicios ofertados.
 - Droguerías. Características y análisis de la distribución de espacios. Productos y servicios ofertados.
 - Secciones especializadas de grandes superficies comerciales: características y análisis de la distribución de espacios. Productos y servicios ofertados.
 - Establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas: características y análisis de la distribución de espacios; importancia de los elementos ambientales, productos y servicios ofertados.
 - Centros de belleza.
- Importancia de la decoración, el perfume ambiental y el merchandising en las empresas de venta de perfumes y cosmética natural.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de asesorar a los usuarios de la imagen personal sobre el uso como complemento de los perfumes, los cosméticos naturales y los nutri-cosméticos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- La educación del sentido olfativo para el conocimiento de los perfumes.
- La preparación de perfumes y cosméticos naturales y la creación de productos aromáticos artesanales.
- La utilización de la aromaterapia, los cosméticos naturales y los nutri-cosméticos en los tratamientos estéticos.
- El desarrollo de la capacidad de asesoramiento a los usuarios sobre el uso de los perfumes y de los cosméticos complementarios.
- El conocimiento de las perfumerías, herbolarios y centros de comercialización de productos cosméticos naturales para el desarrollo de la autogeneración de trabajo.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El asesoramiento, la utilización y la preparación de perfumes y fragancias para los usuarios en los establecimientos de los servicios de la imagen personal.
- La aplicación de los cosméticos de aromaterapia, de los cosméticos naturales y de los nutri-cosméticos como tratamientos complementarios de los servicios estéticos básicos.
- La autogeneración de empleo en el ámbito de las perfumerías y centros de venta de cosméticos naturales y nutri-cosméticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d) y l), del ciclo formativo, y las competencias a), f), l), m) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de la estructura química de los perfumes, los cosméticos naturales y los nutri-cosméticos.
- La relación entre los diferentes cosméticos naturales, fito-cosméticos, cosmética marina y arcillas en su aplicación para los tratamientos estéticos básicos.
- La utilización de los perfumes, los productos cosméticos de aromaterapia y los nutri-cosméticos tanto en el asesoramiento de los usuarios como en la aplicación complementaria en los tratamientos estéticos básicos.
- El uso y manipulación de las materias primas naturales y sintéticas para la elaboración de perfumes artesanales.
- La definición e interpretación de los diferentes tipos de establecimientos estéticos relacionados con los perfumes, la aromaterapia, la cosmética natural y los nutri-cosméticos.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

**1.11. Módulo Profesional: Marketing y venta en imagen personal.
Código: 0643**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los productos y servicios en empresas de imagen personal, aplicando técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el marketing en el ámbito de la imagen personal.
- b) Se han identificado los tipos de marketing.
- c) Se han determinado los elementos del marketing mix que pueden ser utilizados por la empresa.
- d) Se han establecido las diferencias entre un bien, como producto tangible, y un servicio.
- e) Se han especificado las características propias de los servicios.
- f) Se ha analizado la importancia del precio como herramienta del marketing mix.
- g) Se han reconocido los tipos de canales de distribución (mayoristas y minoristas) relacionados con la imagen personal.
- h) Se han valorado las franquicias de peluquería y estética como un tipo de distribución con posibilidades de autoempleo.
- i) Se han identificado los elementos de la servucción.
- j) Se han definido las fases del plan de marketing.

2. Determina las necesidades de los clientes, analizando las motivaciones de compra de productos y servicios de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado al cliente como el elemento más importante en las empresas de imagen personal.
- b) Se han analizado las variables que influyen en el consumo de los clientes de imagen personal.
- c) Se han identificado las motivaciones de compra del cliente.
- d) Se han establecido las fases del proceso de compra.
- e) Se han especificado los niveles de motivación de la teoría de Maslow.
- f) Se ha establecido la clasificación del cliente según su tipología, carácter y rol.
- g) Se han determinado los mecanismos de fidelización de los clientes.

3. Establece pautas de atención al cliente, utilizando las técnicas de comunicación y sus herramientas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el procedimiento de atención al cliente en todas las fases del proceso desde la recepción hasta la despedida.
- b) Se han identificado los elementos, etapas, barreras y objetivos de la comunicación.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- c) Se han identificado los instrumentos que utilizan las empresas de imagen personal en la comunicación interna y externa.
- d) Se ha caracterizado la comunicación verbal con los usuarios.
- e) Se ha establecido la secuencia de actuación en una presentación o charla comercial.
- f) Se han identificado las fases de la comunicación telefónica.
- g) Se han analizado los instrumentos de comunicación escrita (cartas, folletos, tarjetas, etc.)
- h) Se ha valorado la importancia de la comunicación gestual en las relaciones comerciales.
- i) Se han realizado demostraciones de productos y servicios.

4. Utiliza técnicas de promoción y publicidad, justificando la selección de los instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos de la publicidad
- b) Se han establecido las fases de una campaña publicitaria.
- c) Se han especificado los medios publicitarios más utilizados por las empresas del sector.
- d) Se han relacionado los instrumentos de la promoción con los objetivos y los efectos.
- e) Se han establecido las fases de una campaña de promoción.
- f) Se ha realizado una campaña promocional de un producto/servicio de estética.

5. Aplica las técnicas del merchandising promocional, utilizando los instrumentos específicos y adecuándolos a la imagen de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los objetivos del merchandising .
- b) Se han clasificado los tipos de compras según el comportamiento del cliente.
- c) Se han especificado los elementos del merchandising.
- d) Se han relacionado los efectos de la ambientación visual, sonora y olfativa con el proceso de venta.
- e) Se ha establecido la distribución de los espacios y productos en los puntos de venta.
- f) Se han identificado la cartelería y los expositores como instrumentos de publicidad en el lugar de venta.
- g) Se ha analizado la función del escaparate y su influencia en la decisión de compra del consumidor.
- h) Se han aplicado y combinado los diferentes elementos del merchandising.

6. Realiza demostraciones de venta de servicios y productos de imagen personal, definiendo las etapas y utilizando las técnicas específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las cualidades, actitudes, aptitudes y habilidades que debe reunir un asesor de ventas en las relaciones comerciales.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- b) Se han establecido las técnicas de asertividad utilizadas en las relaciones comerciales.
- c) Se han aplicado técnicas de asertividad y habilidades sociales.
- d) Se han establecido las fases y las técnicas de venta.
- e) Se ha establecido la argumentación comercial como fórmula de recomendación al cliente.
- f) Se han establecido las pautas para la resolución de objeciones a la venta.
- g) Se han identificado las señales de cierre de la venta.
- h) Se han establecido estrategias para el cierre de una venta.
- i) Se han establecido los procedimientos para seguimiento postventa en los procesos comerciales.

7. Trata las reclamaciones y quejas, aplicando procedimientos de resolución de conflictos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el procedimiento para la resolución de conflictos y reclamaciones.
- b) Se ha descrito el procedimiento para la recogida de reclamaciones.
- c) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.
- d) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.
- e) Se ha registrado la información del seguimiento postventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Duración: 80 horas.

Contenidos:

- 1. Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal:
 - Historia del Marketing.
 - Definición y conceptos básicos de Marketing: producto, servicio, necesidad, deseo y demanda.
 - El marketing en las empresas de imagen personal. Tipos de Marketing: estratégico y operativo.
 - El Marketing mix: características y elementos.
 - Producto: tipos. Precio.
 - Distribución. Minoristas y mayoristas. Las franquicias y sus características.
 - Comunicación.
 - Productos y servicios en imagen personal: características.
 - La servucción.
 - El plan de Marketing:
 - Fases.
 - Elaboración.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

2. Determinación de las necesidades de los clientes:

- La importancia del cliente en las empresas de Imagen Personal.
- Concepto e identificación del cliente: el cliente interno; el cliente externo.
- Necesidades y gustos del cliente.
- Variables que influyen en el consumo de los clientes. Variables internas y externas.
- La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa.
- La teoría de Maslow.
- Proceso de decisión de compra.
- La satisfacción de los clientes.
 - Análisis de los criterios de satisfacción de los clientes en las empresas de imagen personal.
 - Métodos y documentación para la evaluación de la satisfacción del cliente.
- Clasificación del cliente:
 - Clasificación tipológica.
 - Clasificación según el carácter.
 - Clasificación según el rol.
- Fidelización de los clientes. Estrategias aplicadas en las empresas de imagen personal.

3. Pautas de atención al cliente:

- Procedimiento de atención al cliente en las distintas fases del proceso.
 - Fases de la atención al cliente: la acogida, el seguimiento y la despedida.
 - Evaluación del procedimiento de atención al cliente.
- La comunicación como herramienta en la atención al cliente.
- Etapas y elementos del proceso de comunicación: emisor, mensaje, código, receptor, feed-back.
- La comunicación en el marketing: comunicación interna y externa.
- Objetivos de la comunicación. Tipos de comunicación en una empresa de Imagen personal.
- Comunicación verbal oral. Técnicas de comunicación interpersonal o colectiva. Las barreras de la comunicación. Organización de charlas. La comunicación telefónica.
- Comunicación verbal escrita. Normas de comunicación y expresión escrita. Instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal: cartas, folletos, documentos internos, tarjetas. Los artículos de prensa en secciones especializadas en imagen personal.
- Comunicación gestual:
 - Importancia del paralenguaje.
 - Los gestos y su significado.
 - Categorías de la comunicación.
- Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

4. Técnicas de publicidad y promoción:
- La publicidad:
 - Concepto de publicidad. Objetivos.
 - La campaña publicitaria: fases. El mensaje y los medios publicitarios.
 - Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta.
 - Instrumentos de publicidad utilizados en las empresas de peluquería y estética.
 - El folleto publicitario.
 - Las páginas Web.
 - Soportes publicitarios
 - Otros instrumentos.
 - La promoción de ventas:
 - Concepto y clasificación. Características.
 - Diferencias entre publicidad y promoción.
 - Principales objetivos y efectos que persigue las promociones.
 - Instrumentos promocionales utilizados en el sector. Clasificación y características. Criterios de selección.
 - La comunicación de las promociones de venta.
 - La campaña promocional: fases y diseño de una campaña promocional en Imagen personal.
5. Aplicación de las técnicas del Merchandising:
- Concepto de Merchandising. Merchandising básico. Merchandising promocional. El Merchandising en el centro de belleza.
 - Objetivos del Merchandising.
 - Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.
 - Elementos del Merchandising:
 - La ambientación general. Mobiliario y decoración. La luz y el color. La ambientación olfativa y sonora. Influencia de la ambientación en la compra.
 - Los puntos de venta: organización de las secciones. Zonas y puntos de venta fríos y calientes. La circulación por el local. El lineal y las cabeceras. La rotación e implantación del producto. La comunicación de los precios.
 - Elementos exteriores del establecimiento: los rótulos, la entrada.
 - Los escaparates. Funciones. Factores que influyen en la elaboración de escaparates. La composición en el escaparate.
 - La publicidad en el lugar de venta (PLV): la cartelería y expositores.
6. Las técnicas de venta en imagen personal:
- Características del asesor de ventas. La asertividad y la empatía en el asesor de ventas de productos y servicios de Imagen Personal.
 - Fases y técnicas de venta:
 - Preparación y planificación de la venta.
 - Toma de contacto con el cliente.
 - Determinación de las necesidades.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- La argumentación comercial.
- Las objeciones: clasificación y tratamiento de objeciones.
- El cierre de la venta: señales, técnicas y tipos de cierre. La venta cruzada.
- Servicio de asistencia post-venta:
 - Seguimiento comercial o de post-venta: la documentación de seguimiento. Las herramientas informáticas en la relación post-venta con el cliente.
 - Procedimientos utilizados en la post-venta.
 - Análisis de la información: los informes comerciales.

7. Tratamiento de quejas y reclamaciones:

- Valoración del cliente de la atención recibida: reclamación, queja, sugerencias, felicitación.
- Normativa legal ante las reclamaciones Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.
- Elementos de una queja o reclamación: quejas presenciales y no presenciales.
- Procedimiento de recogida de las reclamaciones.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
 - Las fases de la resolución de quejas/ reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de promoción y venta de productos y servicios en un establecimiento de imagen personal.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Atención al cliente.
- Identificación de demandas y necesidades.
- Identificación del cliente tipo de la empresa.
- Realización de demostraciones de productos y servicios.
- Realización de campañas promocionales.
- Acondicionamiento y ambientación del lugar de venta.
- Realización del montaje y mantenimiento de escaparates.
- Atención a reclamaciones y quejas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercialización y venta de servicios estéticos.
- Comercialización y venta de cosméticos.
- Asesoramiento en la venta de cosméticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), n), ñ), p), q) y r) del ciclo formativo, y las competencias b), m), n), o), p) y q) del título.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes técnicas de ventas.
- Interpretación de los procedimientos de tratamiento de las quejas y reclamaciones del cliente.
- Programación de acciones de seguimiento postventa.
- Puesta en práctica del plan de promoción en un caso supuesto.
- Identificación de los recursos de marketing, publicidad y promoción de productos y servicios de imagen personal.
- Interpretación de las tipologías, del carácter y del rol del cliente.
- Selección y aplicación de técnicas de comunicación.
- Desarrollo de las técnicas de Merchandising.
- Diseño de escaparates.
- Selección y aplicación de técnicas de ventas.

**1.12. Módulo Profesional: Formación y Orientación Laboral.
Código: 0644**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en Estética y Belleza.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil técnico en Estética y Belleza.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en Estética y Belleza.
- e) Se ha analizado la evolución socioeconómica del sector relacionado con el perfil profesional de este título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.
- h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- i) Se ha realizado una valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.
- k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de formación profesional en Cantabria.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en Estética y Belleza.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos.
- c) Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo.
- d) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- e) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- f) Se ha tomado conciencia de que la participación y colaboración son necesarias para el logro de los objetivos en la empresa.
- g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- i) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades, públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia.
- c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).
- f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos.
- i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en Estética y Belleza.
- l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Estética y Belleza.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Estética y Belleza.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector relacionado con el sector profesional del técnico en Estética y Belleza.
- i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una empresa del sector.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Estética y Belleza.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 99 horas

Contenidos:

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Estética y Belleza, como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el perfil del técnico en estética y belleza.
- Definición y análisis del sector relacionado con el perfil profesional del técnico en estética y belleza. Situación actual y perspectivas de inserción en las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.
- Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector relacionado con el perfil profesional de este título de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de información, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.
- El empleo público como salida profesional.
- El autoempleo como salida profesional: valoración.
- El proceso de toma de decisiones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector relacionado con el perfil profesional de este título según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
- Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

3. Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Estética y Belleza.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- Tipología y resolución de conflictos colectivos.
 - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
 - Prestaciones de la Seguridad Social, con especial referencia a la Incapacidad Temporal y al Desempleo.
5. Evaluación de riesgos profesionales:
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
 - Análisis de factores de riesgo.
 - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
 - Riesgos específicos en el sector de la estética.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías.
6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Gestión de la prevención en la empresa.
 - Representación de los trabajadores en materia prevención de riesgos laborales.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r) s) y w) del ciclo formativo, y las competencias ñ), o), p), q), r) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

1.13. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa Emprendedora. Código: 0645

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionada con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de Estética y Belleza y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas del sector relacionado con el perfil profesional de este título prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa de Estética y Belleza.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha valorado el desarrollo de las empresas de Economía Social.
- d) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- e) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- f) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de Estética y Belleza en la localidad de referencia.
- g) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- h) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una PYME.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de Estética y Belleza.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- g) Se ha analizado la gestión comercial y de aprovisionamiento en una pequeña empresa.
- h) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

Duración: 60 horas

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:
 - Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
 - Nuevos yacimientos de empleo.
 - Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector relacionado con el perfil profesional de este título (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
 - La actuación de los emprendedores como empleados de una PYME del sector relacionado con la estética.
 - La actuación de los emprendedores como empresarios, en el sector de la estética.
 - El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector relacionado con el perfil profesional de este título.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

2. La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y como agente económico.
- La responsabilidad social de la empresa.
- Análisis del entorno general de una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Análisis del entorno específico de una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Relaciones de una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título con su entorno.
- Relaciones de una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título con el conjunto de la sociedad.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa. Elección de la forma jurídica.
- El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
- Empresas de Economía Social: Cooperativas y Sociedades laborales.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Profesionales y organismos públicos que desarrollan competencias en el ámbito de la creación de empresas y desarrollo de actividades empresariales.
- Fuentes y formas de financiación.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa y comercial

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La Gestión Comercial. Técnicas de venta y negociación. Atención al cliente. Plan de Marketing.
- Cálculo de costes, precio de venta y beneficios.
- Gestión de aprovisionamiento.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Orientaciones pedagógicas

Este módulo contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales q) y v) del ciclo formativo, y las competencias p) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza- aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector relacionado con el perfil profesional de este título, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de Estética y Belleza.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector relacionado con el perfil profesional de este título.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con las actividades de Estética y Belleza y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

1.14. Módulo Profesional: Formación en Centros de Trabajo. Código: 0646

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa de Estética y Belleza, relacionándolas con los distintos tipos de servicios que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza operaciones relacionadas con la acción comercial, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor según normas de la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.
- b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados, indumentaria, etc.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- c) Se han aplicado los procedimientos de acogida y despedida.
- d) Se ha efectuado la recepción telefónica y presencial de los clientes.
- e) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.
- f) Se han realizado, bajo supervisión, operaciones de cobro.
- g) Se ha colaborado en la recepción, distribución, almacenamiento y control de stock de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.
- h) Se han aplicado técnicas de empaquetado y embalado gestionando los distintos tipos de envíos.
- i) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada a lo largo del proceso comercial.
- j) Se han llevado a cabo las actuaciones para el mantenimiento y limpieza de instalaciones, equipos y útiles relacionados con las actividades asignadas.

4. Asesora y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado los procedimientos de comunicación y atención al cliente diseñados por la empresa.
- b) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.
- c) Se ha distinguido la tipología de los clientes, sus motivaciones y necesidades de compra.
- d) Se han mantenido con los usuarios actitudes, valores y normas propias de una empresa de servicio como autocontrol, cortesía, sociabilidad y discreción.
- e) Se han aplicado las técnicas de venta.
- f) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
- g) Se ha reconocido los distintos tipos de publicidad que aplica la empresa.
- h) Se han fomentado los incentivos de promoción de ventas diseñados por la cabina de estética.
- i) Se ha utilizado un lenguaje técnico para informar y asesorar al usuario sobre los hábitos, productos y servicios estéticos.
- j) Se han aplicado los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

5. Analiza el órgano cutáneo, las características y necesidades del cliente, registrando los datos en la ficha técnica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los datos que aparecen en la ficha estética.
- b) Se han seguido las pautas para analizar las características anatómo-fisiológicas y morfológicas de la zona donde se aplica el tratamiento.
- c) Se han reconocido las principales alteraciones que determinan la indicación o contraindicación de los servicios propuestos.
- d) Se ha organizado toda la información en la ficha técnica.
- e) Se ha propuesto el tratamiento o la técnica más adecuada tras el análisis.

6. Realiza técnicas decorativas tanto de maquillaje facial y ungueal como la colocación de uñas artificiales siguiendo procedimientos normalizados de trabajo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la aplicación de técnicas inherentes a la actividad que se va a realizar.
- b) Se ha acomodado al cliente según la posición ergonómica más apropiada para el servicio.
- c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los materiales y aparatos para la realización del servicio decorativo.
- d) Se han colocado los materiales, cosméticos y equipos de forma cómoda, en la cabina de estética.
- e) Se han preparado la piel, uñas y zona periungueal para la aplicación de un tratamiento posterior.
- f) Se ha maquillado según las distintas circunstancias personales, sociales y profesionales los clientes.
- g) Se han ejecutado los procesos de elaboración de uñas artificiales según las instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han decorado las uñas de las manos y los pies en los diferentes estilos.
- i) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección adecuadas según normas higiénico-sanitarias.

7. Realiza tratamientos de higiene, mantenimiento e hidratación facial, corporal, de las manos y los pies, relacionando la secuencia establecida con las características de los clientes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha acomodado al cliente valorando la confortabilidad del mismo.
- b) Se ha informado al cliente de los efectos y sensaciones que va a tener durante y después del tratamiento.
- c) Se han seleccionado los equipos y cosméticos según instrucciones del personal responsable.
- d) Se ha preparado la zona que se va a tratar para aumentar la eficacia del tratamiento posterior.
- e) Se han aplicado técnicas de higiene, hidratación y mantenimiento de la piel según necesidades del cliente.
- f) Se han individualizado los cosméticos utilizados en estas técnicas con el uso de aceites esenciales o productos naturales.
- g) Se han realizado los tratamientos de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos a la disponibilidad de medios de la empresa.
- h) Se ha reconocido como indicador de la calidad del servicio el aspecto final del cliente, el tiempo de realización de la técnica, la ambientación, etc.
- i) Se ha informado al usuario de los tratamientos posteriores que tiene que realizar fuera y dentro de la cabina estética.

8. Realiza operaciones de eliminación o decoloración del vello corporal utilizando procedimientos mecánicos y/o productos químicos adaptados al análisis del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han evaluado las características vasculares, del pelo y la piel del cliente.
- b) Se ha preparado la zona que se va a tratar para evitar reacciones irritativas.
- c) Se han realizado, bajo supervisión del personal responsable, las mezclas de cosméticos según instrucciones del fabricante.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

- d) Se ha depilado el vello corporal con las diversas técnicas mecánicas.
- e) Se han ejecutado procedimientos de decoloración del vello.
- f) Se ha realizado el tratamiento en el tiempo establecido.
- g) Se ha valorado, como parámetro de satisfacción del cliente, un buen acabado final del servicio.
- h) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el desarrollo de las fases de ejecución del servicio.

Duración: 410 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

ANEXO II

1. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0640.	Imagen corporal y hábitos saludables (1), (2).	99	3
0638.	Análisis estético.	99	3
0641.	Cosmetología para Estética y Belleza.	165	5
0633.	Técnicas de higiene facial y corporal.	198	6
0634.	Maquillaje.	198	6
0636.	Estética de manos y pies (2).	132	4
0644.	Formación y orientación laboral.	99	3
	TOTAL	990	30
SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0643.	Marketing y venta en Imagen Personal (2).	80	4
0642.	Perfumería y cosmética natural.	100	5
0639.	Actividades en cabina de estética.	140	7
0635.	Depilación mecánica y decoloración del vello.	140	7
0637.	Técnicas de uñas artificiales.	80	4
0645.	Empresa e iniciativa emprendedora.	60	3
0646.	Formación en centros de trabajo.	410	
	TOTAL	1010	30

(1): Módulos profesionales soporte.

(2): Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

2014/9769

CVE-2014-9769